

COOPERATIVA ANTONIO VEGA GRANADOS, R.L.
(COOPAVEGRA, R.L.)

Estados Financieros y Opinión de los Auditores

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020

Informe final

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Dictamen de los Auditores Independientes	3-6
Estados Financieros	
Balance general	7-9
Estado de resultados	10-11
Estado de flujos de efectivo	12-13
Estado de cambios en el patrimonio neto	14
Notas a los estados financieros	15-97
Informe complementario del auditor externo	98-100

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración, Asociados de la Cooperativa Antonio Vega- Granados, R.L. (Coopavegra, R.L.), y a la Superintendencia General de Entidades Financieras

Opinión

Hemos auditado los estados financieros a la Cooperativa Antonio Vega Granados, R.L. (Coopavegra, R.L.), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2021, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, por el periodo terminado a dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera, de la Cooperativa Antonio Vega Granados, R.L. (Coopavegra, R.L.), al 31 de diciembre del 2021 , así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el periodo terminado a dicha fecha, de conformidad con las normativas emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y Creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros; y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Párrafo de énfasis

Los estados financieros mencionados en este informe han sido elaborados por la administración de la Cooperativa Antonio Vega Granados, R.L. (Coopavegra, R.L.), según las disposiciones contables y normativas emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Entidades Financieras, por lo que difieren en ciertos aspectos, con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otros asuntos

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2020 fueron auditados por otros contadores públicos, quienes con fecha 27 de enero del 2021, emitieron un informe con opinión limpia, por lo que dichos estados financieros se presentan con fines comparativos.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normativas emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), la Superintendencia General de Entidades Financieras, y Normas Internacionales de Información Financiera aplicables, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Cooperativa de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la entidad en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Cooperativa.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

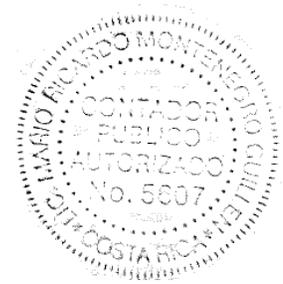
- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Cooperativa deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Cooperativa en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Cooperativa una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado N° 5607
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2022.



San José, 18 de enero de 2022.

Nuestra responsabilidad sobre la opinión de los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2020 se extiende hasta el 18 de enero de 2022. La fecha del informe de auditoría indica al usuario de éste, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que ha ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.

“Timbre de Ley número 6663 por ₡1000 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, adherido y cancelado en el original de este documento”

COOPERATIVA ANTONIO VEGA GRANADOS, R.L.
(COOPAVEGRA, R.L.)
BALANCE GENERAL
Al 31 de diciembre del 2021 y 2020
(Expresados en colones costarricenses)

	Nota	2021	2020
Activos			
Disponibilidades	2c-3ia	770.421.949	919.539.159
Efectivo		150.953.760	156.662.140
Banco Central de Costa Rica		221.215.928	236.206.142
Entidades financieras del país		398.252.261	526.670.878
Inversiones en Instrumentos Financieros	2e-3a-3ib	9.867.718.586	8.359.279.458
Al valor razonable con cambios en resultados		770.734.585	439.382.708
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral		8.925.903.578	7.690.860.086
Productos por cobrar		207.279.102	229.036.665
(Estimación por deterioro)		(36.198.678)	0
Cartera de Créditos	2f-3b-3di-3dii-3diii-3ic	16.236.590.246	15.530.265.668
Créditos vigentes		13.567.142.357	13.227.078.229
Créditos vencidos		2.802.189.238	2.147.156.962
Créditos en cobro judicial	3dvi	129.252.823	209.298.232
(Ingresos diferidos cartera de crédito)		(86.573.256)	(82.448.844)
Productos por cobrar	2p	260.005.932	404.496.680
Estimación por deterioro	3c	(435.426.848)	(375.315.591)
Cuentas y comisiones por cobrar		4.023.580	1.416.324
Otras Cuentas por Cobrar		4.023.580	1.416.324
Bienes mantenidos para la venta	2g	11.702.770	11.893.762
Bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos		25.351.876	16.790.769
Estimación por deterioro y disposición legal o prudencial		(13.649.106)	(4.897.008)
Participaciones en el capital de otras empresas	2q	256.861	192.861
Propiedades, Mobiliario y Equipo (neto)	2h-3id	1.633.032.461	1.675.930.651
Otros activos		169.174.435	95.214.814
Activos intangibles		54.627.378	36.176.753
Otros activos		114.547.058	59.038.061
Total de activos		28.692.920.888	26.593.732.697

(Continúa...)

Finaliza.

COOPERATIVA ANTONIO VEGA GRANADOS, R.L.
(COOPAVEGRA, R.L.)
BALANCE GENERAL
Al 31 de diciembre del 2021 y 2020
(Expresados en colones costarricenses)

	Nota	2021	2020
Pasivos y patrimonio			
Pasivos			
Obligaciones con el público	3h-3ie	20.868.627.680	20.121.459.568
A la vista		4.095.988.537	3.649.899.395
A plazo		16.447.584.561	16.113.469.977
Cargos financieros por pagar		325.054.582	358.090.197
Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica	3if	823.301.911	0
A plazo		819.000.000	0
Cargos financieros por pagar		4.301.911	0
Cuentas por pagar y provisiones	3ig	428.204.767	391.283.761
Provisiones		277.747.116	279.811.682
Otras Cuentas por pagar diversas		150.457.650	111.472.079
Otros pasivos		40.823.599	23.349.382
Otros pasivos		40.823.599	23.349.382
Aportaciones de capital por pagar		128.281.461	117.104.179
Aportaciones de capital cooperativo por pagar		128.281.461	117.104.179
Total de pasivos		22.289.239.419	20.653.196.890

(Continúa...)

Finaliza.

COOPERATIVA ANTONIO VEGA GRANADOS, R.L.
(COOPAVEGRA, R.L.)
BALANCE GENERAL
Al 31 de diciembre del 2021 y 2020
(Expresados en colones costarricenses)

	Nota	2021	2020
Patrimonio			
Capital social	3ih	3.426.225.473	3.317.241.948
Capital pagado		3.419.570.973	3.310.587.449
Capital donado	2r	6.654.500	6.654.500
Ajustes al patrimonio-Otros resultados integrales		1.126.148.291	792.003.691
Superávit por revaluación de propiedades inmobiliarias		917.482.865	917.482.865
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		70.949.134	(158.101.577)
Ajuste por valuación de Inversiones en respaldo de la reserva de liquidez		137.716.293	32.622.403
Reservas	2l-3ii	1.618.545.762	1.609.380.096
Resultado del período		232.761.943	221.910.072
Total del patrimonio		6.403.681.470	5.940.535.807
Total del pasivo y patrimonio		28.692.920.888	26.593.732.697
Cuentas contingentes deudoras		144.198.292	31.486.292
Otras cuentas de orden deudoras		19.517.587.794	18.314.946.032
Cuenta de orden por cuenta propia deudoras		19.517.587.794	18.314.946.032

Las notas adjuntas a estos Estados Financieros son parte fundamental de los mismos

Licda. Krisia Rojas Rodriguez
Gerente General

Lic. José Alberto Rojas Fuentes
Contador

Juan Carlos Vásquez Moya
Comité de Vigilancia

COOPERATIVA ANTONIO VEGA GRANADOS, R.L.
(COOPAVEGRA, R.L.)
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Por el período terminado el diciembre del 2021 y 2020
(Expresados en colones costarricenses)

	Nota	2021	2020
Ingresos Financieros			
Por disponibilidades		12.408.358	18.847.208
Por inversiones en instrumentos financieros	3ij	454.949.680	464.171.169
Por cartera de créditos	3ik	1.511.439.575	1.644.126.131
Por ganancia por diferencias de cambios y UD	2d	17.719.476	19.861.494
Por ganancia instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral		165.300.915	49.533.172
Por otros ingresos financieros		0	193.490
Total de Ingresos Financieros		2.161.818.004	2.196.732.663
Gastos Financieros			
Por obligaciones con el público	3il	931.858.944	1.187.219.571
Por obligaciones con el Banco Central de Costa Rica		4.301.911	0
Por pérdidas por diferencias de cambio y UD	2d	0	0
Por pérdidas por instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral		4.179.570	1.072.168
Total de Gastos Financieros		940.340.425	1.188.291.738
Por estimación de deterioro de activos		96.126.788	13.405.150
Resultado financiero		1.125.350.791	995.035.775
Otros Ingresos de Operación			
Por comisiones por servicios		59.012.745	54.952.763
Por otros ingresos operativos		61.551.286	28.235.931
Total Otros Ingresos de Operación		120.564.031	83.188.694
Otros Gastos de Operación			
Por comisiones por servicios		3.196.007	2.263.616
Por bienes mantenidos para la venta		12.172.660	6.890.835
Por provisiones		67.673.582	44.251.568
Por otros gastos operativos		86.910.125	61.495.164
Total Otros Gastos de Operación		169.952.374	114.901.183
Resultado operacional bruto		1.075.962.448	963.323.285

(Continúa...)

Finaliza.

COOPERATIVA ANTONIO VEGA GRANADOS, R.L.
(COOPAVEGRA, R.L.)
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
Por el período terminado el diciembre del 2021 y 2020
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Gastos Administrativos			
Por gastos de personal		475.756.103	420.514.574
Por otros gastos de administración		352.570.652	278.361.728
Total Gastos Administrativos		828.326.755	698.876.302
Resultado operacional neto antes de impuestos y participaciones sobre la utilidad		247.635.693	264.446.983
Participaciones sobre la Utilidad		14.297.554	13.712.221
Resultado del periodo		233.338.139	250.734.762
Otros Resultados Integrales, neto de Impuesto			
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		229.050.710	(81.212.988)
Ajuste por valuación de Inversiones en respaldo de la reserva de liquidez		105.093.890	3.774.631
Otros resultados integrales, neto de impuesto		334.144.601	(77.438.357)
Resultados integrales totales del periodo		567.482.740	173.296.405

Licda. Krisia Rojas Rodriguez
Gerente General

Lic. José Alberto Rojas Fuentes
Contador

Juan Carlos Vásquez Moya
Comité de Vigilancia

Las notas adjuntas a estos Estados Financieros son parte fundamental de los mismos

COOPERATIVA ANTONIO VEGA GRANADOS, R.L.
(COOPAVEGRA, R.L.)
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por el período terminado al 31 de diciembre 2021 y 2020
(Expresados en colones costarricenses)

	Nota	2021	2020
Flujo de efectivo de las actividades de operación			
Resultados del período		233.338.139	250.734.762
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos		264.991.576	155.731.460
Aumento/(Disminución) por			
Depreciaciones y amortizaciones		84.839.675	73.170.647
Ganancias o pérdidas por diferencias de cambio		17.719.476	19.861.494
Estimaciones por cartera de crédito y créditos contingentes		108.299.448	13.405.150
Provisiones por prestaciones sociales		54.132.977	49.294.169
Flujos efectivo por actividades de operación:			
Aumento/(Disminución) por			
Instrumentos Financieros - Al valor Razonable con cambios en Resultados		(331.351.877)	60.141.508
Instrumentos Financieros - Al valor Razonable con cambios en el otro resultado integral		(830.259.255)	(907.563.291)
Productos por Cobrar por Instrumentos Financieros		21.757.563	(73.123.400)
Cartera de Crédito		(959.114.774)	424.338.370
Productos por Cobrar por cartera de crédito		144.490.748	(291.937.181)
Cuentas y comisiones por cobrar		(2.607.256)	(305.792)
Bienes disponibles para la venta		190.991	-11.893.762
Otros activos		(55.508.997)	2.808.927
Obligaciones con el público		723.661.673	1.060.092.514
Obligaciones con el BCCR y otras entidades		823.301.911	0
Obligaciones por cuentas por pagar, comisiones por pagar y provisiones		37.051.079	26.039.930
Productos por pagar por Obligaciones		(30.626.537)	(52.882.511)
Otros pasivos		17.474.217	(97.536.171)
Aportaciones de capital por pagar		11.177.282	117.104.179
Efectivo neto proveniente de actividades de operación		(430.363.231)	255.283.321

(Continúa...)

(Finaliza)

COOPERATIVA ANTONIO VEGA GRANADOS, R.L.
(COOPAVEGRA, R.L.)
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por el período terminado al 31 de diciembre 2021 y 2020
(Expresados en colones costarricenses)

	Notas	2021	2020
Flujos de efectivo por actividades de inversión			
Aumento/(Disminución) por			
Inmuebles, mobiliario, equipo		(41.941.484)	(105.814.090)
Intangibles		(18.450.625)	(21.315.200)
Efectivo neto proveniente de actividades de inversión		(60.392.109)	(127.129.289)
Flujos de efectivo por actividades de financiación			
Aumento/(Disminución) por			
Capital Social		108.983.525	79.999.224
Dividendos		(250.734.762)	(262.264.235)
Otras actividades de financiación		371.428.687	(54.323.607)
Efectivo neto proveniente de actividades de financiación		229.677.449	(236.588.618)
Efectos de las ganancias o pérdidas de cambio en el efectivo y equivalentes al efectivo			
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo		(261.077.890)	(108.434.587)
Efectivo y equivalentes al inicio del año		1.651.914.798	1.353.883.162
Efectivo y equivalentes al final del año	2a	1.889.166.622	1.651.914.798

Licda. Krisia Rojas Rodriguez
Gerente General

Lic. José Alberto Rojas Fuentes
Contador

Juan Carlos Vásquez Moya
Comité de Vigilancia

Las notas adjuntas a estos Estados Financieros son parte fundamental de los mismos

COOPERATIVA ANTONIO VEGA GRANADOS, R.L.
(COOPAVEGRA, R.L.)
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por el período terminado al 31 de diciembre del 2021 y 2020
(En colones sin céntimos)

Descripción	Capital Social	Ajustes al Patrimonio-otros resultados integrales	Reservas	Resultados acumulados periodos anteriores	TOTAL
Saldo al 01 de enero del 2020	3.237.242.724	869.442.048	1.554.393.496	262.264.235	5.923.342.503
Otros Resultados Integrales al 31 de diciembre del 2020	0	(77.438.357)	0	0	(77.438.357)
Resultados Integrales Totales al 31 de diciembre del 2020	0	(77.438.357)	0	250.734.762	173.296.405
Reservas legales y otras reservas estatutarias	0	0	54.986.600	(69.093.722)	(14.107.122)
Aplicación de Reservas a Excedentes del Periodo 2020	0	0	0	40.269.032	40.269.032
Dividendos del Periodo 2019	0	0	0	(262.264.235)	(262.264.235)
Aportaciones de Capital Social Cooperativo	79.999.224	0	0	0	79.999.224
Resultados Integrales al 31 de diciembre del 2020	3.317.241.948	792.003.691	1.609.380.096	221.910.072	5.940.535.807
Saldo al 01 de enero del 2021	3.317.241.948	792.003.691	1.609.380.096	221.910.072	5.940.535.807
Otros Resultados Integrales al 31 de diciembre del 2021	0	334.144.601	0	0	334.144.601
Resultados Integrales Totales al 31 de diciembre del 2021	0	334.144.601	0	233.338.139	567.482.740
Reservas legales y otras reservas estatutarias	0	0	9.165.666	(70.663.920)	(61.498.254)
Aplicación de Reservas a Excedentes del Periodo 2021	0	0	0	70.087.724	70.087.724
Dividendos del Periodo 2020	0	0	0	(221.910.072)	(221.910.072)
Aportaciones de Capital Social Cooperativo	108.983.525	0	0	0	108.983.525
Resultados Integrales al 31 de diciembre del 2021	3.426.225.473	1.126.148.291	1.618.545.762	232.761.943	6.403.681.470

Las notas adjuntas a estos Estados Financieros son parte fundamental de los mismos

Licda. Krisia Rojas Rodriguez
Gerente General

Lic. José Alberto Rojas Fuentes
Contador

Juan Carlos Vásquez Moya
Comité de Vigilancia

COOPERATIVA ANTONIO VEGA GRANADOS, R.L.
(COOPAVEGRA, R.L.)
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2021 y 2020
(En colones sin céntimos)

Nota 1. Información General.

1i. Domicilio y forma legal.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Antonio Vega Granados, R. L. Coopavegra, R. L. está inscrita mediante resolución No. 021 del 7 de julio de 1958, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 318 del Código de Trabajo y artículo 74 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.

1ii. País de Constitución

Constituida en Palmares de la Provincia de Alajuela, Costa Rica.

1iii. Naturaleza de las Operaciones y sus Actividades Principales

Su creación se realizó básicamente para satisfacer necesidades de crédito de sus asociados y estimular el ahorro y crédito sistemático como un medio para mejorar sus condiciones económicas y sociales.

1iv. Nombre de la empresa controladora.

La cooperativa es una unidad económica independiente, y no pertenece a ningún conglomerado o grupo financiero.

1v. Número de sucursales y agencias.

La cooperativa no cuenta con sucursales, ni agencias.

1vi. Número de cajeros automáticos bajo su control.

La cooperativa no tiene cajeros automáticos bajo su control.

1vii. Dirección del sitio Web.

La dirección electrónica o sitio Web de la cooperativa es www.coopavegra.fi.cr.

1viii. Número de trabajadores al final del período.

El número de trabajadores de la cooperativa es de 41 y 35 funcionarios administrativos al 31 de diciembre del 2021 y 2020, respectivamente.

Nota 2. Base de preparación de estados financieros y principales políticas contables utilizadas.

Los estados financieros sin consolidar han sido preparados en apego a las disposiciones legales, reglamentarias y normativa emitida por el BCCR, la SUGEF y el CONASSIF, y en los aspectos no previstos se aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, NIC) relacionadas con la actividad de intermediación financiera y el sector cooperativo.

Por disposición emitida por el Consejo Nacional de Supervisión mediante carta circular C.N.S 1442-2018 y 1443-2018, ambas celebradas el 11 de setiembre del 2018; se procedió a la aprobación del Reglamento de Información Financiera. Publicado en el Alcance digital No. 188 del 24 de octubre del 2018.

Se deroga el Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros; Plan de cuentas para entidades, grupos y conglomerados financieros-Homologado, Normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros y Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros. Quedan asimismo derogadas, a la entrada en vigor del presente Reglamento, todas las disposiciones de igual o inferior rango en materia de normativa contable que se opongan a lo establecido en ésta.

El Reglamento de Información Financiera rige a partir del 01 de enero del 2020.

Este reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

Asimismo, tienen por objeto, establecer el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias

Artículo 3. Adopción de normas contables

Las NIIF y sus interpretaciones serán aplicadas en su totalidad por los entes indicados en el alcance del artículo anterior, excepto por los tratamientos prudenciales o regulatorios señalados en este Reglamento.

En el caso de entidades financieras, las nuevas NIIF emitidas por el IASB, o sus modificaciones, serían incorporadas en el proceso contable de los entes supervisados. No obstante, la aplicación anticipada a la fecha de vigencia no está permitida, salvo que el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero así lo disponga por medio de un acuerdo o modificación a esta normativa.

En el caso de emisores no financieros o vehículos de propósito especial autorizados para hacer oferta pública de valores, deben aplicar las NIIF adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica (CCPCR). Los emisores no financieros del sector público costarricense, deben aplicar las normas contables, según lo dispuesto por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

Aplicación de las revisiones de las Normas y de las Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera

Normas NIIF Nuevas y Revisadas que aún no son Efectivas

En la fecha de autorización de estos estados financieros, la Compañía no ha aplicado las siguientes Normas NIIF nuevas y revisadas que se han emitido, pero que aún no están vigentes:

- NIIF 17 - Contratos de Seguros
- Modificación a la NIIF 3, definición de negocio
- Modificación a la NIC 1 y NIC 8, definición de materialidad

La Administración no espera que la adopción de los estándares mencionados anteriormente tenga un impacto importante en los estados financieros de la Compañía en períodos futuros, excepto como se indica a continuación:

- **NIIF 17 - Contratos de Seguros**

Esta norma establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los contratos de seguro y reemplaza la NIIF 4 Contratos de seguro.

La Norma describe un modelo general, que se modifica para los contratos de seguro con características de participación directa, que se describe como el Enfoque de tarifa variable. El modelo general se simplifica si se cumplen ciertos criterios al medir la responsabilidad de la cobertura restante mediante el método de asignación de primas.

El modelo general utilizará los supuestos actuales para estimar el monto, el tiempo y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y medirá explícitamente el costo de esa incertidumbre, toma en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los asegurados.

Es probable que la implementación de la norma genere cambios significativos en los procesos y sistemas de una Compañía, y requerirá una coordinación mucho mayor entre muchas funciones del negocio, incluidas las de finanzas, actuariales y de TI.

La Norma es efectiva para los períodos anuales que comienzan el 1° de enero de 2021 o después, con la aplicación anticipada permitida. Se aplica retrospectivamente a menos que sea impráctica, en cuyo caso se aplica el enfoque retrospectivo modificado o el enfoque de valor razonable.

Para los efectos de los requisitos de transición, la fecha de la aplicación inicial es el comienzo del período de informe anual en el que la Compañía aplica la Norma por primera vez, y la fecha de transición es el comienzo del período inmediatamente anterior a la fecha de la aplicación inicial. La Administración de la Compañía no anticipa que la aplicación de la Norma en el futuro tendrá un impacto en los estados financieros de la Compañía.

NIC 1 “Presentación de estados financieros”

El IASB modificó la NIC 1, “Presentación de estados financieros”, para requerir que las empresas revelen su información de política contable *materiales* en lugar de sus políticas contables *significativas*. El párrafo 117 de la modificación proporciona la siguiente definición de información material sobre políticas contables:

“La información sobre políticas contables es material si, cuando se considera junto con otra información incluida en los estados financieros de una entidad, se puede esperar razonablemente que influya en las decisiones que los usuarios principales de los estados financieros con propósito general toman sobre la base de esos estados financieros”.

La enmienda también aclara que se espera que la información sobre políticas contables sea material si los usuarios de los estados financieros no pudieran comprender otra información material en los estados financieros sin ella. El párrafo 117B de la enmienda proporciona ejemplos ilustrativos de información sobre políticas contables que es probable que se considere material para los estados financieros de la entidad.

Además, la enmienda a la NIC 1 aclara que no es necesario revelar información inmaterial sobre políticas contables. Sin embargo, si se divulga, no debe ocultar información importante sobre políticas contables.

NIC 8, “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores”

La enmienda a la NIC 8, “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores”, aclara cómo las empresas deben distinguir los cambios en las políticas contables de los cambios en las estimaciones contables. La distinción es importante porque los cambios en las estimaciones contables se aplican prospectivamente a transacciones y otros eventos futuros, pero los cambios en las políticas contables generalmente se aplican retrospectivamente a transacciones y otros eventos pasados, así como al período actual.

Las modificaciones emitidas tienen como objetivo mejorar las revelaciones de políticas contables y ayudar a los usuarios de los estados financieros a distinguir entre cambios en las estimaciones contables y cambios en las políticas contables. Las enmiendas son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permite la aplicación anticipada.

Los Estados Financieros y sus notas se expresan en colones costarricenses.

2a-Efectivo y equivalentes a efectivo.

Se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, negociables en una bolsa de valores regulada.

Detalle	2021	2020
Efectivo	150,953,760	156,662,140
Banco Central de Costa Rica	221,215,928	236,206,142
Cuentas Corrientes	398,252,261	526,670,878
Sub total	770,421,949	919,539,159
Inversiones en Valores al valor razonable con cambios en otro resultado integral	1,118,744,673	732,375,639
Total	1,889,166,622	1,651,914,798

2b-Reconocimiento de los ingresos y los gastos financieros:

La Cooperativa realiza el registro de los ingresos y gastos sobre la base de devengado, exceptuando:

Las comisiones e intereses sobre préstamos e inversiones se registran sobre la base de devengado o acumulación; con base en el saldo principal pendiente y la tasa de interés pactada. Sin embargo, en aquellos casos que existan intereses con un atraso mayor a 180 días, se sigue el criterio de suspender el registro del ingreso hasta que se haga efectivo el cobro y los intereses acumulados por esas colocaciones requieren de una estimación conforme las disposiciones de SUGEF.

Los gastos provenientes de obligaciones con el público se reconocen con base en los saldos diarios existentes y de acuerdo con la tasa de interés pactada.

Los gastos operativos y de administración se reconocen en su totalidad cuando se recibe el servicio. Otros gastos de administración tales como los gastos por amortizaciones, se registran mensualmente con base en el plazo de amortización del activo respectivo. El gasto por depreciación se reconoce mensualmente con base en las tasas de depreciación establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta y el gasto por impuesto de patente municipal se registra en el año en que se realiza el desembolso.

2c- Disponibilidades.

Se consideran como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, negociables en bolsa de valores regulada.

2d-Diferencias de cambio:

Las diferencias de cambio que resultan de valuar las cuentas de activos y pasivos en moneda extranjera se registran en los resultados del período

Valuación de activos y pasivos en monedas extranjeras:

Al determinar la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Cooperativa, valúa y ajusta sus activos y pasivos denominados en monedas extranjeras al tipo de cambio de venta vigente a la fecha de cierre, así:

Concepto	Valuación	Criterio
Activos	Tipo de cambio de venta	BCCR
Pasivos	Tipo de cambio de venta	BCCR

Las ganancias y pérdidas por diferencial cambiario se presentan como sigue:

Detalle	2021	2020
Ganancia por Diferencial Cambiario	130.763.646	198.496.423
Pérdida por Diferencial Cambiario	113.044.169	178.634.928
Resultado Neto por Diferencial Cambiario	17.719.476	19.861.494

2e-Inversiones en instrumentos financieros:

Los activos financieros se dividen en los que se miden al costo amortizado y los que se miden a valor razonable. Sobre la base del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero, la entidad clasifica las inversiones propias o carteras mancomunadas en activos financieros de acuerdo con las siguientes categorías de valoración:

Activo	Método
Costo amortizado	Activos financieros cuyo modelo de negocio es mantenerlos para obtener los flujos de efectivo contractuales, del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, en fechas especificadas y que de acuerdo con el marco regulatorio vigente, se permite su clasificación en esta categoría. Si una entidad, de acuerdo con su modelo de negocio y el marco regulatorio vigente, clasifica una parte de su cartera de inversiones en esta categoría, revelará: i. el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría, en los estados financieros trimestrales y en el estado financiero anual auditado; y

Activo	Método
	i. la ganancia o pérdida que tendría que haber sido reconocida en el resultado del periodo, para los estados financieros indicados en el acápite anterior.
Valor razonable con cambios en otro resultado integral	Activos financieros cuyo modelo de negocio es mantenerlos para obtener flujos de efectivo contractuales del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, en fechas especificadas, o para realizar por medio de su venta.
Valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros designados en forma irrevocable por la alta gerencia desde el momento de su reconocimiento inicial para medirlo al valor razonable con cambios en resultados. En esta categoría se deben registrar las participaciones en fondos de inversión abiertos.

Modelo de Negocio Aplicable para Instrumentos Financieros en Títulos Valores, Coopavegra, R.L.

i. Presentación:

Como parte de los requerimientos normativos del Reglamento SUGEF 30-18 en su artículo 18, se establece que las entidades supervisadas deben definir la forma en que clasificarán los instrumentos con que cuentan en su portafolio de inversiones. Lo anterior propone entonces que, bajo la propuesta del artículo en mención, todos los instrumentos del portafolio de inversiones deben estar clasificado en alguna de las tres categorías que propone la NIIF9 y que se reiteran en el reglamento, esto es 1) Valor con costo amortizado, 2) Valor con cambio en otro resultado integral o 3) Valor razonable con cambio a resultados.

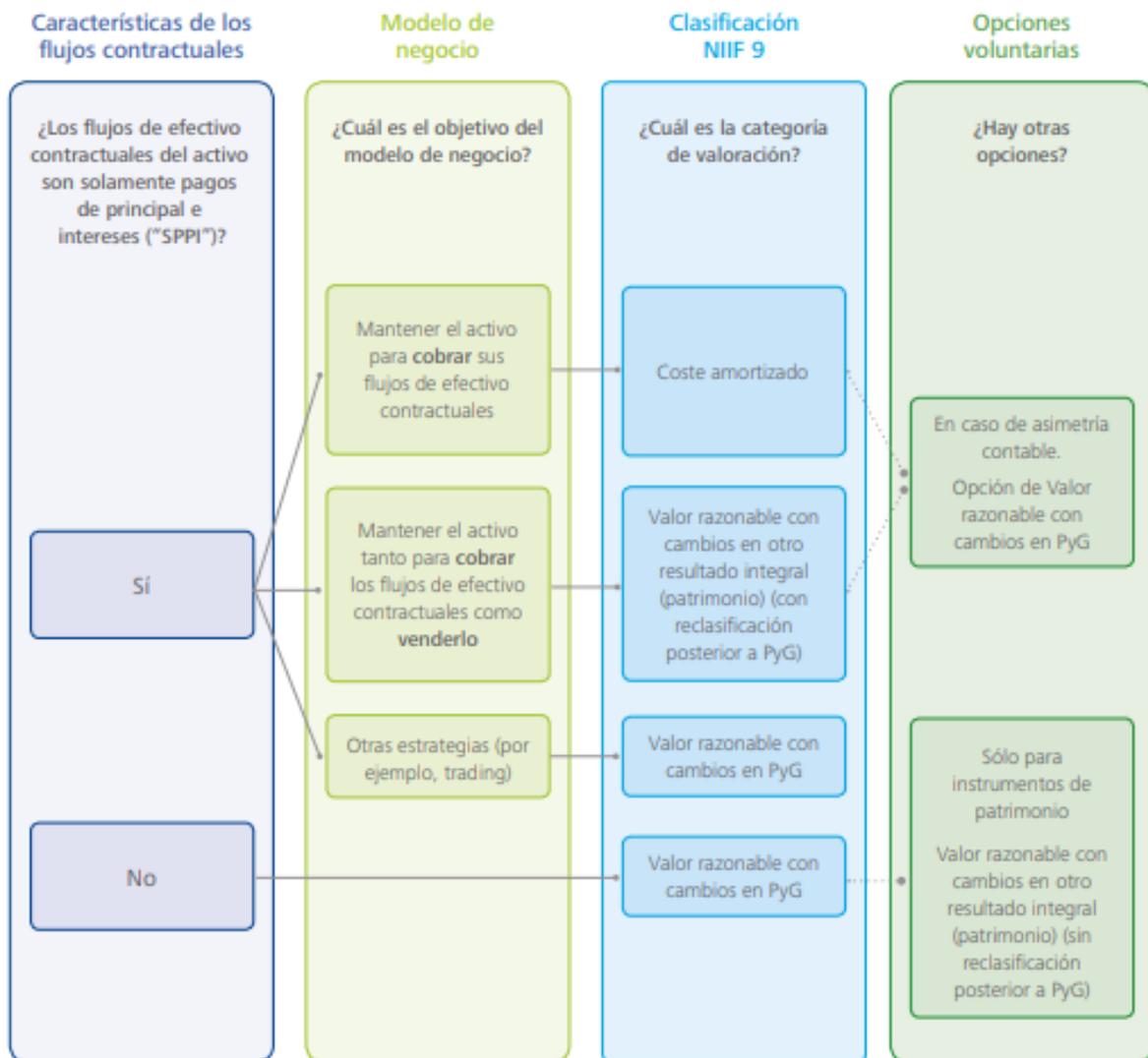
ii. Conceptos y Justificación:

En lo que respecta a la Clasificación y Valoración de Instrumentos Financieros, y acorde con lo que establece la NIIF 9, Coopavegra, R.L. incluirá en su apetito de riesgo tres grandes criterios para definir a cuál categoría de Modelo de Negocios pertenece cada uno de sus Instrumentos financieros, pero en este caso muy específico se anota a los instrumentos que se clasifican en la cartera denominada “inversiones” y consecuentemente cada una de sus partidas (esto –a pesar de la práctica- por la diferenciación que para estos efectos propone el Reglamento SUGEF 30-18 en su artículo 18 de Instrumentos financieros).

iii. Metodología aplicable a la Cartera denominada “Inversiones”.

Anotado lo anterior y acorde con lo que establece la misma norma, la clasificación de los instrumentos financieros va a depender de la validación de cumplimiento de condiciones por medio de un modelo denominado SPPI, esto es “Sólo Pago Principal e Intereses”, que propone clasificar bajo los siguientes criterios:

NIIF 9 Aplicación del modelo de clasificación y valoración de activos financieros



1. “Test de modelo de negocio”: Este considera el modelo de negocio que utiliza la entidad para gestionar sus activos financieros. Esto sería tres clasificaciones: a) Inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral equivalente a lo que tradicionalmente se registra como Inversiones disponibles para la venta; b) Inversiones al valor razonable con cambios a resultados esto es equivalente a las Inversiones mantenidas para ser negociadas, o c) Inversiones a valor Amortizado esto es si las Inversiones son mantenidas al vencimiento.
2. “Test de los flujos contractuales”. Esta práctica propone la clasificación de los instrumentos conforme a las características de los flujos de efectivo contractuales del activo bajo análisis. Para esto efectos hay dos alcances:
 - a) Recibir los flujos de caja contractuales: El objetivo de la entidad es mantener el activo financiero para recibir los flujos de caja contractuales del activo, más que obtener un beneficio (o pérdida) a través de su venta. En este modelo las ventas están permitidas (no exige que los activos financieros se mantengan hasta el vencimiento)
 - b) Recibir los flujos de caja contractuales y vender: El objetivo de la entidad es, tanto mantener el activo financiero para recibir los flujos de caja contractuales del activo, como la realización de beneficios a través de su venta.
 - c) Con base en un análisis conjunto de ambos “tests”, existen tres posibilidades de valoración, las cuales se detallan a continuación:

3. Valuación:

3.1. Valuación al Costo Amortizado:

1. Test de Modelo de Negocio: El activo financiero se conserva en un modelo de negocios cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos contractuales.
2. Test de Flujos contractuales: Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos al principal e intereses sobre el importe de capital pendiente.
3. Impacto: No existe impacto de ganancias o pérdidas si el valor razonable del activo financiero cambia durante el plazo contractual, sólo en caso de que se presente una condición de incumplimiento parcial o total del pago periódico por parte del emisor de los intereses o en el momento de la devolución del capital.

3.2 Valuación al Valor razonable con Cambios en otros resultados integrales:

1. Test de Modelo de Negocio: El activo financiero se mantiene en un modelo de negocios cuyo objetivo es conservar los activos financieros para obtener los flujos contractuales, pero con la posibilidad de venderlos en el tiempo.

2. Test de Flujos contractuales: Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos al principal e intereses sobre el importe de capital pendiente.
3. Impacto: Las ganancias o pérdidas al valor razonable del activo financiero se contabilizan en el patrimonio mientras el activo se mantenga y se reflejan en la clasificación ya denominada.

3.3. Valuación al Valor razonable con Cambios a resultados:

1. Test de Modelo de Negocio: Un activo debe medirse a valor razonable con cambio en resultados en el caso que no aplique para valor amortizado o Valor razonable con Cambios en otros resultados integrales.
2. Test de Flujos contractuales: Los flujos contractuales no tienen incidencia en este tipo de clasificación, no obstante, se puede decir que son todas aquellas asignaciones de recursos que no cuentan con fecha cierta de vencimiento y pueden ser dispuestos en cualquier momento sin que se vea afectado o en riesgo el valor de rescate del principal.
3. Impacto: Las ganancias o pérdidas en el valor razonable del activo financiero se contabilizan directamente en resultados.

iv. Metodología Funcional para el cálculo de pérdidas estimadas para carteras estandarizadas y emisiones de renta fija y variable vrs la certidumbre de mercado:

a. Las excepciones del mercado:

Ante la realidad que vivimos, esto es la afectación económica mundial por la pandemia, y la incertidumbre con respecto a los comportamientos atípicos de los mercados (implícita su valoración de riesgo y la percepción del riesgo país), es determinante considerar que una metodología avanzada de transición de calificaciones de riesgo país o emisor -además de poco certera y oportuna- sería aplicable sólo como referencia de medición comparativa periódica y que se podría calificar como “de orden referencial” (ya que no refleja ni resulta en el comportamiento de los mercados de inversión internacional sino de una valoración o percepción individual y no del mercado).

Es por lo anterior lo más prudente y pertinente, aplicar una metodología estándar, tal y como lo propone el párrafo 105, del anexo 4 del Acuerdo de Basilea III esto es, que -en condiciones en donde la percepción del mercado resulta de situaciones atípicas o de distorsiones temporales locales, regionales y globales -la medición de tensión debería ser único y común para toda la cartera de contrapartes, considerando además que priva para dichas valoraciones las variables de percepción comparativa del mercado.

b. La metodología aplicable:

Dado lo anterior, es que se considera que el modelo tradicional de “transición de clasificaciones Riesgo País o Riesgo emisor” no aplica en momentos de “incertidumbre de los mercados”, sino que lo que priva es una medición de la volatilidad de la curva de precios que afecta una cartera de inversiones, y que de forma estandarizada aplica a todos los instrumentos según el modelo de negocio definido por la entidad.

Lo anterior se puede traducir en términos prácticos en el cálculo de una potencial estimación a las inversiones determinando el nivel de variación de la percepción de riesgo por parte del mercado que al final se refleja en la tasa de interés de la cartera que está bajo análisis.

En el caso específico de Coopavegra R.L., estarán sujetos al cálculo de una exposición por posible incumplimiento de los emisores, los instrumentos clasificados en el modelo de negocios ORI y el Modelo de Negocios a Costo Amortizado, quedando ajenos a este tratamiento los instrumentos clasificados al modelo de Valor razonable a Pérdidas y Ganancia.

Para los efectos de valoración, el factor de referencia de riesgo de solvencia por percepción de mercado será asignado según el plazo medio de la cartera grupal bajo valoración según el supuesto de estandarización por modelo de negocio, y que es calculada mediante la duración modificada de dichos grupos. Por lo anterior, se calculará la duración modificada de la totalidad de los instrumentos que se valoran a costo amortizado, y por otra parte todos aquellos que se clasifican en ORI, esto es mediante la volatilidad de la tasa media reportada para las captaciones de las cooperativas al plazo de oferta más cercano al calculado en la duración (esto es por cuanto es una de las tasas más altas del mercado) y el del precio de la curva soberana para los de Valoración ORI. En ambos casos la metodología utilizable será mediante un modelo de Var paramétrico o Var histórico, y el factor que resulte más alto -acorde con un nivel de confianza que establezca Coopavegra, R.L.- será el que haga el respectivo ajuste por potenciales pérdidas de solvencia del emisor y consecuentemente el cálculo de la estimación asignable.

Es importante anotar que, alternativamente, estas metodologías se argumentan técnicamente aplicables a los instrumentos no vectorizados y que son clasificados en el modelo de Valor Amortizado, con la especificidad de que no aplica el precio de la curva soberana, sino aplicando una tasa referencial, como lo es -en nuestro caso- la tasa a un determinado plazo en meses (como se anotó, dependiendo de la duración modificada calculada en meses) de las inversiones en Certificados de inversión, por ahora de los certificados de inversión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

c. La Curva de rendimiento Soberana y la tasa referencial pasiva:

Una curva de rendimiento soberana o estructura temporal de tasas de interés, es una representación de la relación entre las tasas de rendimiento y el plazo al vencimiento de instrumentos de deuda que poseen riesgos de crédito y liquidez similares, y que se transan en un mercado y periodo de tiempo determinado (sobre la base de percepción de rendimientos se estima la solvencia de la emisión y del emisor).

Dado lo anterior, y considerando que la curva soberana en última instancia refleja -mediante el rendimiento- la forma en que percibe el mercado a un país emisor sujeto de inversión (Riesgo-País), es que valida que, realizando un análisis estadístico del comportamiento de los rendimientos, y comparando dos modelos complementarios como lo son el Var Histórico y el Var paramétrico, se pueden determinar los niveles de incertidumbre (por volatilidad de la percepción) que infiere el mercado sobre la estabilidad del país como sujeto de inversión (nivel de solvencia)

En el caso de las inversiones a valor amortizado, es sensato -ante condiciones de riesgo de un emisor- el que por efectos de variación en la tasa básica pasiva, a un plazo determinado este se considere como una medida complementaria para determinar posibles riesgos de contraparte, sobre todo si consideramos la pertinencia de que un rendimiento volátil -equivalente a un riesgo de mercado- potencialmente se pueda convertir en un equivalente de riesgo crediticio, pues a mayor brecha de tasa y mayor volatilidad mayor riesgo de exposición de no pago parcial o total de intereses y capital.

Coopavegra, R.L, de forma muy específica cuenta con TUDES, que si bien es cierto se mantienen al vencimiento como estrategia-valor, se clasifican en ORI, pues en caso de liquidación están sujetas a un valor de mercado muy condicionado (las variables de origen perdieron vigencia y sustento técnico, por lo que no cuenta con mercado que les asigne un valor equivalente), de tal forma que se aplica como tasa de valoración, la tasa de política monetaria.

Las inversiones clasificadas en dólares se ajustarán además por la volatilidad del tipo de cambio en la serie de análisis que se aplica.

d. Supuesto de Riesgo de Crédito contraparte:

Considerando los argumentos técnicos anteriores, los supuestos para la presunción de un monto de pérdida de riesgo de crédito serían los siguientes:

Instrumentos bajo el Modelo de Negocios ORI:

1. Número de datos	252 Datos
2. Curva de referencia	Curva Soberana Costa Rica
3. Referencia rendimiento	Curva a n años plazo (Duración Modificada)
4. Tipo de Modelo	Estándar- Portafolio Homologado
5. Tipo de Instrumento	Renta Fija, Renta variable, con Cupón o 0 cupón.
6. Emisor	Gobierno Central, emisores autónomos y semi-autónomas
7. Exposición Tiempo	Duración Modificada
8. Nivel de Confianza	95%
9. Modelo Aplicable	Var paramétrico y Var Histórico
10. Modelo de validación	El de mayor factor de Pérdida
11. Modelo de referencia	Calculo EAD (Exposure at Default) Riesgo País

Valor Amortizado:

1. Número de datos	252 Datos
2. Curva de referencia	Vector Tasa CDP s a 12 meses (sector CAC)
3. Referencia rendimiento	Tasa referencia Oferentes
4. Tipo de Modelo	Estándar- Portafolio Homologado
5. Tipo de Instrumento	Renta Fija, cupón, fecha cierta
6. Emisor	Público o Privado
7. Exposición Tiempo	Duración Modificada
8. Nivel de Confianza	95%
9. Modelo Aplicable	Var paramétrico y Var Histórico
10. Modelo de validación	El de mayor factor de Pérdida
11. Modelo de referencia	Calculo EAD (Exposure at Default) Riesgo Emisor.

2f- Cartera de crédito y estimación de incobrabilidad.

La SUGEF define como crédito las operaciones formalizadas por un intermediario financiero cualquiera que sea la modalidad, en la cual el intermediario asume su riesgo. Se consideran crédito: los préstamos, el descuento de documentos, la compra de títulos, las garantías en general, los anticipos, los sobregiros en cuenta corriente, las aceptaciones bancarias, los intereses y la apertura de cartas de crédito.

La cartera de crédito se valúa de conformidad con las disposiciones establecidas en el acuerdo SUGEF 1-05.

El objetivo del acuerdo SUGEF 1-05, Normas Generales para Clasificación y Calificación de los Deudores para la cartera de créditos según el riesgo y para la constitución de las provisiones o estimaciones correspondientes es: “Cuantificar el riesgo de crédito de los deudores y constituir estimaciones para salvaguardar la estabilidad y solvencia de los intermediarios financieros”.

Dicho acuerdo se divide en las siguientes secciones:

a. Calificación de deudores

Definición de la categoría de riesgo

Análisis capacidad de pago

a. Flujos de caja proyectados

b. Análisis situación financiera

c. Experiencia en el negocio

d. Análisis de estrés (Generar escenarios de flujo de caja proyectado modificando variables críticas)

e. Otorgamiento de nivel de capacidad de pago

Comportamiento histórico de pago

a. Atraso máximo y atraso medio

b. Calificación del comportamiento según la SUGEF.

c. Calificación directa en nivel 3

Documentación mínima

a. Información general del deudor

b. Documentos de aprobación de cada operación

c. Información financiera del deudor y fiadores avalistas

d. Análisis financiero

e. Información sobre las garantías utilizadas como mitigadoras de riesgo.

Análisis de garantías

a. Valor de mercado

b. Actualización del valor de la garantía

c. Porcentaje de aceptación

d. Valor ajustado de la garantía

Metodología para homologar las escalas de calificación de riesgo nacionales

a. Escala principal y segmentos de escalas

b. Homologación del segmento AB

c. Homologación del segmento CD

Calificación del deudor: A1 - A2 - B1 - B2 - C1 - C2 - D - E

Calificación directa en cat. E

Definición de deudores generadores y no generadores de monedas extranjeras.

Cultivos aceptados para operaciones con plazo de vencimiento mayor a 360 días.

b. Definición de la estimaciones

Los aspectos fundamentales para definir la estimación estructurada son:

- Estimación estructural
- Equivalente de crédito
- Garantías
- Uso de calificaciones
- Condiciones generales de las garantías
- Estimación mínima
- Operaciones especiales
- Calificación de deudores recalificados
- Estimación de otros activos

A continuación se presentan los cuadros para definir la categoría de riesgo de una operación, la cual se asigna de acuerdo con el nivel más bajo de los tres componentes de evaluación según la combinación del cuadro siguiente:

Categoría de riesgo	Componente de mora (días)	Componente de pago histórico	Componente de capacidad de pago
A1	≤ 30	Nivel 1	Nivel 1
A2	≤ 30	Nivel 2	Nivel 1
B1	≤ 60	Nivel 1	Nivel 1 ó 2
B2	≤ 60	Nivel 2	Nivel 1 ó 2
C1	≤ 90	Nivel 1	Nivel 1 ó 2
C2	≤ 90	Nivel 1 ó 2	Nivel 1, 2 ó 3
D	≤ 120	Nivel 1 ó 2	Nivel 1, 2 ó 3
E	$> 0 \leq 120$	Nivel 1, 2 ó 3	Nivel 1, 2, 3 ó 4

Definición de la categoría del componente de pago histórico

Estimación Genérica

La entidad debe mantener registrado al cierre de cada mes, un monto de estimación genérica que como mínimo será igual al 0.5% del saldo total adeudado, correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, sin reducir el efecto de los mitigadores, de las operaciones crediticias.

Cálculo del Indicador de Cobertura del Servicio de los Créditos Directos (CSD)

1. Para el cálculo del indicador CSD debe observarse lo siguiente:
 - a) El cálculo debe realizarse para los deudores personas físicas, en la etapa de análisis para la aprobación de una operación crediticia.
 - b) El indicador CSD se determina como el cociente entre la cuota del servicio de los créditos directos, y el ingreso bruto del deudor.
2. La cuota del servicio de los créditos directos tiene tres componentes; la carga mensual al momento de la evaluación, la cuota mensual estimada de la operación en análisis y la cuota mensual estimada de otras deudas con organizaciones financieras o no financieras no supervisadas ni reguladas por SUGEF:
 - a) Carga mensual al momento de la evaluación: Corresponde a la suma de las cuotas (principal y productos) de todas las operaciones crediticias vigentes, reportadas en el Centro de Información Crediticia, al momento de la evaluación; para el caso de las tarjetas de crédito la cuota será equivalente al 4% del saldo principal directo.
 - b) Cuota mensual estimada de la operación en análisis: Es la cuota correspondiente a la operación en análisis, para el caso de la evaluación de las tarjetas de crédito la cuota será equivalente al 1% del monto autorizado de la línea de crédito.
 - c) Cuota mensual estimada de otras deudas con organizaciones financieras o no financieras no supervisadas ni reguladas: corresponde información obtenida por la entidad de conformidad con sus metodologías crediticias para otorgamiento de créditos.
Para la determinación de la cuota del servicio de los créditos directos se deben considerar tanto las deudas como las codeudas.
3. El ingreso bruto mensual del deudor, estimado por la entidad según sus metodologías para la evaluación de la capacidad de los deudores, las cuales deben estar aprobadas por Junta Directiva o autoridad equivalente.

En caso de que el deudor reporte alguna actividad económica, pero la entidad no cuente con la información sobre el ingreso bruto del deudor, se tomará como referencia de ingreso bruto el 50% del salario base mensual, definido por el Poder Judicial

Estimación Específica

La estimación específica se calcula sobre la parte cubierta y descubierta de cada operación crediticia. La estimación sobre la parte descubierta es igual al saldo total adeudado de cada operación crediticia menos el valor ajustado ponderado de la correspondiente garantía, multiplicado el monto resultante por el porcentaje de estimación que corresponda a la categoría de riesgo del deudor o del codeudor con la categoría de menor riesgo. Si el resultado del cálculo anterior es un monto negativo o igual a cero, la estimación es igual a cero.

La estimación sobre la parte cubierta de cada operación crediticia es igual al importe correspondiente a la parte cubierta de la operación, multiplicado por el porcentaje de estimación que corresponda.

Los porcentajes de estimación específica según la categoría de riesgo del deudor son los siguientes:

Categoría de Riesgo	Porcentaje de la Estimación Específica sobre la parte descubierta de la operación crediticia	Porcentaje de la Estimación Específica sobre la parte cubierta de la operación crediticia
A1	0%	0,0%
A2	0%	0,0%
B1	5%	0,5%
B2	10%	0,5%
C1	25%	0,5%
C2	50%	0,5%
D	75%	0,5%
E	100%	0,5%

Categoría	Atraso máximo	Atraso máximo medio
1	Hasta 30 días	Hasta 10 días
2	> 30 y 60 días	> 10 y 20 días
3	> 60 y 90 días	> 20 y 30 días
4	> 90 y 120 días	> 30 y 40 días
5	> 120 días	> 40 días

Definición del nivel del componente de pago histórico:

Nivel	Rango indicador
1	Igual o menor a 2,33
2	Mayor a 2,33 e igual o menor a 3,66
3	Mayor de 3,66

Una vez asignados las condiciones indicadas anteriormente, así como las categorías de riesgo según los cuadros anteriores, se procede a la definición del monto de la estimación al aplicar la metodología de la estimación estructurada según la siguiente fórmula:

La estimación estructural se determina por cada operación y se calcula así:

(Saldo total adeudado – valor ajustado ponderado de la garantía) x % de la estimación de la categoría del deudor o codeudor (el que tenga la categoría de menor riesgo).

Ponderación del valor ajustado:

100% entre categorías A1 y C2.

80% categoría D (no se aplica en todas las garantías).

60% categoría E (no se aplica en todas las garantías). Se pondera a 0% después de 24 meses en E.

Para la aplicación de la normativa 1-05 la cartera se divide en dos grandes grupos designados Grupo 1 y Grupo 2 con las siguientes condiciones:

Grupo 1	Atraso máximo
Aprobación y seguimiento	Capacidad de pago Comportamiento de pago histórico Morosidad > €65,0 millones Evaluación anual (seguimiento)
Grupo 2	
Aprobación y seguimiento	Capacidad de pago Comportamiento de pago histórico Morosidad ≤ €65,0 millones

Estimación Contra Cíclica (Acuerdo SUGEF 19-16):

El requerimiento de estimaciones contra cíclicas se calcula con base en la siguiente fórmula.

$$Pcc_{it} = (C_i + M - Pesp_{it}) * Car_{it}$$

Donde:

Pcc_{it} = Saldo de estimación contra cíclica para la entidad financiera i, en el mes correspondiente (t).

M= Porcentaje mínimo mantenido como estimación contra cíclica, calculado para el conjunto de entidades supervisadas por SUGEF.

Car_{it} = Saldo total adeudado correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2 para la entidad financiera i, por mes correspondiente (t) C_i = Resultado del cociente estimaciones específicas dividido entre el saldo total adeudado de la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, esperado durante la fase de recesión, calculado para la entidad financiera i, cuyo cálculo se dispone en el artículo 7.

$Pesp_{it}$ = Resultado del cociente estimaciones específicas dividido entre el saldo total adeudado de la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, calculado para la entidad financiera i, en el mes correspondiente (t).

Para el cumplimiento de dicha fórmula, a nivel individual cada entidad debe determinar el monto de la estimación contra cíclica aplicable “*Pccit*”, multiplicando el porcentaje de estimación contra cíclica requerido “*Ecc%it*”, por el saldo total adeudado, correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, según las siguientes fórmulas:

$$Ecc\%it = Ci + M - Pespit$$

$$Pccit = Ecc\%it * (Cartera A1 + Cartera A2)it$$

El porcentaje de estimación contra cíclica requerido “*Ecc%it*”, equivale a la suma del nivel porcentual esperado de estimaciones específicas durante periodos de recesión económica “*CI*”, más el nivel porcentual mínimo requerido de estimación contra cíclica “*M*”, menos el resultado de la división del saldo total de estimaciones específicas entre el saldo total adeudado, correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2.

$$Ecc\%_{it} = C_i + M - \left[\frac{\text{Estimaciones específicas}}{\text{Cartera A1 + A2}} \right]_{it}$$

El cálculo debe ser realizado de forma mensual, actualizando cada elemento del cálculo así como el monto de estimaciones contra cíclicas. Cuando el resultado del cálculo del porcentaje de estimación contra cíclica requerido “*Ecc%it*” sea inferior al nivel porcentual mínimo requerido de estimación contra cíclica “*M*”, se mantendrá el valor del nivel mínimo requerido “*M*” como el valor correspondiente al porcentaje requerido “*Ecc%it*”.

Entiéndase en este reglamento como cartera A1 y A2 a la cartera directa (saldo de principal más productos por cobrar) y se excluye el saldo de los créditos contingentes. Además, se debe considerar para la estimación específica lo siguiente:

Antes de la reforma de agosto 2013, se toma la totalidad de la estimación requerida según el acuerdo SUGEF 1-05 vigente a dicha fecha.

Posterior a la reforma de agosto 2013, corresponde utilizar la sumatoria de la totalidad de las estimaciones denominadas como específicas.

Los cálculos dispuestos en este reglamento, el modelo utilizado y los parámetros de calibración están sujetos a revisión por el superintendente de SUGEF, cada dos años o cuando sea necesario según la coyuntura económica.

2g-Bienes Mantenedos para la Venta y su estimación.

Los bienes mantenidos para la venta corresponden a bienes recibidos en pago parcial o total de créditos que no se recuperaron según los términos de pago establecidos y le han sido adjudicados en dación de pago del deudor, o por remate judicial de la garantía real asociada con tales créditos o de otros bienes embargados. Estos bienes se valoran al valor menor que resulta de la comparación entre:

- ✓ Importe en Libros
- ✓ Valor Razonable menos los Costos de Venta

Estos bienes no son revaluados ni depreciados contablemente, sólo puede incrementarse el valor de costo contabilizado de un bien realizable por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas al mismo hasta el monto en que éstas incrementen su valor de realización, las demás erogaciones relacionadas con bienes realizables deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Si después de registrado un bien en particular se determina que su valor de mercado es inferior al valor de registro, este se reduce a su valor de mercado mediante una estimación para valuación de bienes adjudicados.

Los entes supervisados por la SUGEF deben registrar una estimación equivalente a su valor contable para los bienes realizables.

La entidad debe implementar un plan de venta y un programa para negociar los activos a un precio razonable que permita completar dicho plan en el menor plazo posible.

Para determinar el valor en libros, la entidad debe realizar el registro de una estimación a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del bien. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue i) adquirido, ii) producido para su venta o arrendamiento o iii) dejado de utilizar.

2h- Propiedades, Planta u Equipo en uso.

El mobiliario y el equipo en uso son registrados originalmente al costo. La depreciación de edificios, el mobiliario y el equipo se calcula por el método de línea recta sobre los años de vida útil estimada.

La depreciación de la Propiedad Mobiliario y Equipo comienza a calcularse a partir del mes siguiente al de incorporación.

Para un mejor control los bienes de mobiliario y equipo que se hayan depreciado totalmente deben seguir registrados y revaluándose tanto en su valor de costo como en su depreciación acumulada, con lo cual el efecto sobre el patrimonio es nulo y sólo corresponde darlos de baja de las cuentas de este grupo cuando se retiran del uso.

Las tasas anuales de depreciación de activos son:

Edificios	50 años
Vehículos	10 años
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de cómputo	5 años

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los bienes inmuebles deben ser contabilizados de acuerdo con el modelo de revaluación.

Cuando se revalúe un activo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser re expresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado.

La revaluación se debe respaldar con un avalúo hecho por un profesional independiente, autorizado por el colegio respectivo.

2i-Cargos diferidos y amortizaciones.

Los cargos diferidos son amortizados en forma sistemática, trasladándolos a la respectiva cuenta de gastos.

2j-Prestaciones legales.

La Cooperativa provisiona mensualmente (para funcionarios que no pertenecen a la asociación solidaria de empleados) o bien aporta a la asociación solidaria de empleados lo correspondiente a la obligación de prestaciones legales 5.33% de los salarios cancelados.

2k-Reserva Legal.

Se rige bajo lo dispuesto en el artículo número 26 de la Ley de Reguladora de la Actividad de Intermediación Financiera de las organizaciones Cooperativas Ley No. 7391 de 27 de abril de 1994, anualmente deberán destinar no menos de un 10% de sus excedentes, para la conformación de una reserva hasta que acumule el 20% de su capital social. Esta reserva será para cubrir pérdidas económicas cuando los excedentes netos del periodo resulten insuficientes.

2l-Reservas Estatutarias.

En atención a lo dispuesto por la Ley de Asociaciones Cooperativas en los artículos número 82 y 83 y los estatutos de la cooperativa, se destinará de los excedentes líquidos anuales los siguientes porcentajes para la conformación de las reservas patrimoniales:

Reservas Obligatorias	2021	2020
Reserva Legal	10%	10%
Reserva de Educación	5%	5%
Reserva de Bienestar Social	6%	6%

2m-Tratamiento contable del impuesto sobre la renta.

Según lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo No.4179 del 22 de agosto de 1968 y sus reformas, así como lo establece el artículo 3, inciso e de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las cooperativas no están sujetas al pago del impuesto sobre la renta.

No obstante, conforme a la entrada en vigencia de la Ley 9635 del fortalecimiento de las finanzas públicas, en las modificaciones al Reglamento del Impuesto sobre la renta establece una retención de un 10% sobre el monto bruto de los excedentes pagados a sus asociados durante el periodo.

2n-Método de contabilización de las absorciones o fusiones.

Durante el periodo, no se presentaron operaciones de Absorciones o fusiones con otras entidades o empresas.

2o-Valuación de activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

Las partidas monetarias de activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses son valuados al tipo de cambio de venta, respectivamente, fijado por el Banco Central de Costa Rica y el efecto es llevado a los resultados del período.

Tipo de Cambio	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Compra	639.06	610.53
Venta	645.25	617.30

2p-Cuentas y Productos por Cobrar.

Es el registro de los productos devengados por cobrar y las comisiones por cobrar que se originan en operaciones de fondos disponibles, inversiones en depósitos y valores y créditos directos concedidos a clientes y otras cuentas por cobrar diversas a favor de la entidad. La contabilización de los intereses por cobrar es por el método de devengado. En atención a la normativa vigente no se acumula dichos productos en operaciones de crédito con atraso superior a 180 días; el producto financiero de estos créditos se registra contra su cobro.

2q-Participaciones en el capital de otras empresas

Coopavegra, R.L. tiene participación de capital en otras entidades. Las participaciones sobre las empresas en que ejerce influencia significativa se registran por el método de participación. Las participaciones en otras empresas sobre las que no ejerce influencia significativa se registran al costo. En los casos en que la administración determina que existe deterioro en la participación, se registra una estimación por deterioro para una adecuada valuación.

2r- Capital donado

El capital donado es utilizado para créditos de vivienda especial y se tiene como política que los ingresos anuales correspondientes a estos créditos aumentan la cuenta de reservas por otras disposiciones. Dicho registro se realiza posterior a la revisión de la auditoría al final del periodo, en el mes de enero es registrado contablemente.

2s- Cambios en políticas contables

Los cambios en las políticas contables se reconocen retroactivamente a menos que los importes de cualesquiera ajustes resultantes relacionados con períodos anteriores no puedan ser determinados razonablemente.

El ajuste resultante que corresponde al período corriente es incluido en la determinación del resultado del mismo período, o tratado como modificaciones a los saldos iniciales de las utilidades acumuladas al inicio del período cuando el ajuste se relaciona con cambios en políticas contables de periodos anteriores.

2t- Errores

La corrección de errores de importancia relativa que se relacionen con períodos anteriores se ajusta contra utilidades acumuladas al inicio del período. El importe de la corrección que se determine en el período corriente que no presenta importancia relativa es incluido en la determinación del resultado del período.

2u- Tratamientos especiales aplicables a los entes supervisados que se dediquen a actividades financieras

Con la entrada en vigencia del Reglamento de Información financiera se deroga el Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros; Plan de cuentas para entidades, grupos y conglomerados financieros-Homologado, Normativa contable aplicable a los entes supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros y Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros. Quedan asimismo derogadas, a la entrada en vigor del presente Reglamento, todas las disposiciones de igual o inferior rango en materia de normativa contable que se opongan a lo establecido en ésta.

Este reglamento dispuso que la aplicación por parte de los entes supervisados de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se hará de conformidad con los textos de las NIIF vigentes al 1° de enero de 2011, con excepción de los tratamientos especiales indicados en el Capítulo II de la Normativa indicada y que se mencionan a continuación.

Artículo 7. Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 7. Estados de Flujo de Efectivo.

La presentación de los flujos de efectivo de las actividades de operación incluidas en el estado de flujo de efectivo debe elaborarse con base en el método indirecto.

Artículo 8. NIC 8. Estimaciones contables.

Las estimaciones contables son las mejores aproximaciones de valores o partidas que se incluyen en los estados financieros para medir los efectos de sucesos o transacciones económicas ya ocurridas, o bien una situación actual que es propia de un activo o pasivo de la entidad, incluidos los ajustes que se producen tras la evaluación de un elemento como resultado de nueva información o nuevos acontecimientos.

Todo cambio en las estimaciones contables es prospectivo y se registra en los resultados del periodo.

Artículo 10. NIC 12. Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias.

Las entidades deben aplicar la NIC 12 Impuestos a las Ganancias para los registros y presentación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y corrientes.

En el caso de una disputa de un tratamiento impositivo concreto por parte de la Autoridad Fiscal, que inicia con la notificación de un traslado de cargos, la entidad debe:

- a. Registrar contra resultados del periodo en el caso de que de acuerdo con la valoración por parte de la alta gerencia, se concluya que la entidad tiene una obligación de exigibilidad inmediata con la Administración Tributaria.
- b. Registrar una provisión, para aquellos tratamientos no considerandos en el inciso anterior, y cuyo monto debe reflejar la incertidumbre para cada uno de los tratamientos impositivos en disputa, de acuerdo con el método que mejor prediga su resolución, según lo señalado por la CINIIF 23.

Artículo 11. NIC 16. Propiedades, planta y equipo.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los bienes inmuebles deben ser contabilizados de acuerdo con el modelo de revaluación.

Cuando se revalúe un activo, la depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser reexpresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado.

La revaluación se debe respaldar con un avalúo hecho por un profesional independiente, autorizado por el colegio respectivo.

Los demás activos diferentes de inmuebles están sujetos a la política contable del modelo del costo.

Artículo 12. NIC 21. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Los entes supervisados deben llevar sus registros y presentar sus estados financieros en colones costarricenses.

La información financiera de los fondos administrados por las operadoras de pensiones y las sociedades administradoras de fondos de inversión deberá presentarse en la moneda oficial “colón”, excepto los fondos denominados en moneda extranjera, los cuales presentarán sus estados financieros en moneda extranjera. Igual tratamiento se le brindará a las universalidades administradas por las sociedades titularizadoras.

Los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial ‘colón’, excepto para los fondos de pensiones y los fondos de capitalización laboral, que deberán utilizar el tipo de cambio de compra de referencia del Banco Central de Costa Rica. Los fondos de pensiones creados por ley especial o básicos gestionados por instituciones del sector público no bancario, podrán utilizar el tipo de cambio de compra al que hace referencia el artículo 89 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

Al cierre de cada mes, se utilizará el tipo de cambio de referencia que corresponda según lo indicado en el párrafo anterior, vigente al último día de cada mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario en las partidas monetarias en moneda extranjera.

Lo dispuesto en este artículo no inhibe a que las entidades puedan generar información sobre una moneda diferente al colón costarricense, en los términos descritos en la NIC 21 sobre moneda funcional; no obstante, dicha información no podrá ser utilizada para efectos de cálculo de indicadores prudenciales, para presentación a la Superintendencia respectiva o para la publicación al público según lo requerido en las disposiciones legales que regulan al Sistema Financiero.

Artículo 13. NIC 27. Estados financieros separados y NIC 28. Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

En aplicación de la NIC 27 Estados financieros separados, la entidad con potestad legal de participar en el patrimonio de otras empresas o entidad de cometido especial, como por ejemplo subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas, que preparen estados financieros separados utilizarán el método de participación.

En aplicación de la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos la entidad con potestad legal de participar en el patrimonio de otras empresas o entidad de cometido especial, como por ejemplo negocios conjuntos; asociadas; fideicomisos, deben utilizar el método de participación, desde la fecha en que adquiere dicha inversión o desde la fecha en que se convierte en una asociada, negocio conjunto o entidad de cometido especial.

Las entidades reguladas deberán presentar sus estados financieros separados.

Artículo 14. NIC 34. Información financiera intermedia.

El contenido de la información financiera intermedia incluye un juego completo de estados financieros, de acuerdo con la presentación establecida en la NIC 1 Presentación de Estados Financieros, para lo cual deben tomar como base los formatos que se proponen en las disposiciones regulatorias emitidas por el CONASSIF, aplicables a la entidad.

La forma y contenido de las notas explicativas debe ser congruente con los grupos de partidas y subtotales incluidos en estos estados financieros, además, debe estar acompañado de las notas explicativas que exige la NIC 34 Información financiera intermedia, y cuando corresponda y a juicio de la alta gerencia de la entidad, las notas adicionales con el propósito de que los usuarios puedan interpretar adecuadamente la información financiera.

Artículo 15. NIC 40. Propiedades de inversión.

Las propiedades de inversión deben ser valuadas al valor razonable.

Para las propiedades de inversión entregadas en arrendamiento en las que el valor razonable no se pueda medir con fiabilidad de una forma continuada, su valor se medirá aplicando el modelo del costo indicado en la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo. El valor residual de la propiedad de inversión debe asumirse que es cero.

Artículo 16. NIIF 5. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas.

En el caso de las entidades supervisadas por SUGEF, los bienes propiedad de la entidad cuyo destino es su realización o venta: bienes mantenidos para la venta, deben ser valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta.

La entidad debe implementar un plan de venta y un programa para negociar los activos a un precio razonable que permita completar dicho plan en el menor plazo posible.

Para determinar el valor en libros, la entidad debe realizar el registro de una estimación a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del bien. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue i) adquirido, ii) producido para su venta o arrendamiento o iii) dejado de utilizar.

Artículo 17. Aportaciones de asociados de entidades cooperativas e instrumentos similares – derecho de rescate.

Las entidades cooperativas supervisadas deben distinguir las aportaciones al capital social por parte de los asociados, en capital social y pasivo, según se indica a continuación:

- a. El monto de los aportes a devolver por retiro voluntario de los asociados que hubieren renunciado o por cualquier causa, sea excluido, conforme se establezca en el estatuto de cada cooperativa, debe registrarse como un pasivo en el momento que se haya notificado a la cooperativa el ejercicio de su derecho o se haya tomado el acuerdo de excluirlo.
- b. La diferencia entre el importe determinado en el literal a) anterior y el total de aportaciones de los asociados corresponde al capital social.

Una vez que se reconozcan los pasivos indicados en el literal a) anterior, éstos serán medidos posteriormente al costo amortizado y se actualizará este valor en función en el cambio proporcional en los activos netos de la cooperativa hasta el cierre del periodo fiscal anterior a la fecha de la liquidación.

Con independencia del monto indicado en el literal a), en ningún caso el capital social de las cooperativas supervisadas podrá disminuirse hasta un importe que ponga en peligro el funcionamiento y la estabilidad económica de la cooperativa; con ese propósito, la alta gerencia implementará los controles necesarios para que periódicamente y al cierre contable de cada año se valore dicha situación.

Caja de Ande deberá proceder de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, en lo que sea aplicable en el retiro o exclusión de sus socios.

Artículo 18. NIIF 9. Instrumentos financieros – activos financieros.

La compra o venta convencional de activos financieros se debe registrar aplicando la contabilidad de la fecha de liquidación.

Los activos financieros se dividen en los que se miden al costo amortizado y los que se miden a valor razonable. Sobre la base del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero, la entidad debe clasificar las inversiones propias o carteras mancomunadas en activos financieros de acuerdo con las siguientes categorías de valoración:

- a. Costo amortizado. Si una entidad, de acuerdo con su modelo de negocio y el marco regulatorio vigente, clasifica una parte de su cartera de inversiones en esta categoría, revelará:
 - i. el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría, en los estados financieros trimestrales y en el estado financiero anual auditado; y
 - ii. la ganancia o pérdida que tendría que haber sido reconocida en el resultado del periodo, para los estados financieros indicados en el acápite anterior.
- b. Valor razonable con cambios en otro resultado integral.

- c. Valor razonable con cambios en resultados: En esta categoría se deben registrar las participaciones en fondos de inversión abiertos.

Artículo 19. NIIF 9. Otras disposiciones prudenciales relacionadas con cartera de crédito.

Las entidades reguladas deberán contar con políticas y procedimientos para determinar el momento de la suspensión del registro del devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamos. Sin embargo, el plazo de la suspensión del devengo no debe ser mayor a ciento ochenta días.

Artículo 20. NIIF 13. Valor razonable - Activos financieros y pasivos financieros relacionados con riesgos de mercado o riesgo de crédito de la contraparte.

La valoración a valor razonable de las carteras de activos financieros y pasivos financieros expuestos a riesgo de mercado y riesgo de crédito se hará en forma individual, no es admisible la medición sobre la base de la exposición de riesgo neta de la entidad.

Artículo 21. Otros aspectos – Reservas.

Las reservas patrimoniales que por ley o voluntariamente creen las entidades reguladas no pueden aplicarse para registrar directamente, contra ellas, gastos ni pérdidas sin que previamente hayan pasado por los resultados del período.

El uso de las reservas de educación y bienestar social deben ser registradas como incremento de las utilidades al final del ejercicio económico, sin que éste afecte las contribuciones y participaciones a que está obligada la entidad dentro de su marco normativo.

2v- Obligaciones con el Público

Los fondos depositados en los diferentes tipos de ahorros que ofrece la Cooperativa podrán ser retirados de acuerdo con lo especificado en cada línea de ahorro.

La Cooperativa se reserva el derecho de variar el tipo de interés en cualquier momento

Para abrir una cuenta de depósito a la vista o depósito a plazo y hacer uso de ella, la persona deberá ser asociada de COOPAVEGRA RL y cumplir con los requisitos que solicite la entidad.

El retiro de los fondos se hará personalmente, por los titulares de las cuentas, o por personas cuyas firmas estén autorizadas para ello, previa identificación.

Para los certificados a plazo y de ahorro a la vista, se podrá hacer en colones y en dólares, según la preferencia del asociado.

Coopavegra RL acepta recibir para depósitos a plazo y a la vista, cheques u otro tipo de valores de absoluta liquidez, diferentes al efectivo. La validez del depósito queda sujeta a que los cheques o valores con que se paguen sean hechos efectivos por la entidad financiera correspondiente.

Coopavegra RL reconocerá y pagará las tasas de interés convenidas, de acuerdo con lo pactado y según el tipo de ahorro que esté utilizando el asociado.

Las tasas de interés serán fijadas periódicamente por el Consejo de Administración, tomando en cuenta las tasas y las tendencias del mercado financiero.

Los plazos de las diferentes captaciones serán definidos por el Consejo de Administración.

Los sistemas de ahorro que ofrece Coopavegra RL deberán ser aprobados por el Consejo de Administración. Los mismos se detallan a continuación:

Sistemas de ahorro:

Ahorro a La Vista:

Este tipo de ahorro lo utilizan los asociados y asociadas que necesitan estar retirando dinero continuamente. La tasa de interés es del 0,15% anual, con un monto mínimo de 1.000 colones y en dólares del 0,10%ⁱ anual, con un monto mínimo de 2 dólares.

Ahorro Estudiantil:

Está dirigido a los niños y niñas menores de 12 años, para lo cual se cuenta con una Libreta Juvenil, la tasa de interés es del 0,15% ⁱⁱ anual y el monto mínimo es de 500 colones. 3- Ahorro de Salarios:

Se estableció para los asociados y asociadas que reciben el salario a través de COOPAVEGRA RL. El interés reconocido es del 0,15% ⁱⁱⁱ anual y el monto mínimo es de 1.000 colones.

Ahorro Navideño:

Está dirigido a las personas asociadas que deseen disponer de un ahorro para la época navideña. Apertura: Mes de diciembre o enero de cada año.

Aportes: mensuales mínimo de mil colones.

Retiro: A partir del 20 de noviembre y durante el mes de diciembre de cada año.

Tasa: La vigente en los certificados a plazo con cupón al vencimiento y es capitalizable mensualmente.

Este ahorro no podrá ser retirado antes de las fechas establecidas. En casos especiales podrá realizarse retiros anticipados y con el visto bueno de la Gerencia o Subgerencia, para lo cual se le castigará el total de los intereses ganados en el periodo en curso, y se le cerrará la cuenta. La cuenta puede ser abierta nuevamente el próximo periodo en las fechas que se indican.

Ahorro Marchamo:

Está abierto para las personas asociadas que deseen ahorrar mensualmente para ser utilizado en el pago del marchamo.

Apertura: Mes de noviembre o diciembre de cada año.

Aportes: mensuales mínimo de cinco de mil colones.

Retiro: A partir del mes de noviembre y durante el mes de diciembre de cada año.

Tasa: La vigente en los certificados a plazo con cupón al vencimiento y es capitalizable mensualmente.

Este ahorro no podrá ser retirado antes de las fechas establecidas. En casos especiales podrá realizarse retiros anticipados y con el visto bueno de la Gerencia o Subgerencia, para lo cual se le castigará el total de los intereses ganados en el periodo en curso, y se le cerrará la cuenta. La cuenta puede ser abierta nuevamente el próximo periodo en las fechas que se indican.

Certificados a Plazo (Depósitos A Plazo):

Se emiten certificados tanto en colones como en dólares y la tasa de interés variará de acuerdo con el plazo. Los montos mínimos son: para colones, 50.000 colones y en dólares la suma de 100 dólares.

Los casos que el vencimiento de un certificado quede en días feriados o no hábiles el sistema lo calculara al día hábil anterior.

2w- Reglamento de gestión del fondo de garantía de depósitos (fgd) y de otros fondos de garantía (ofg)

Objeto

Este Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de Otros Fondos de Garantía (OFG), de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Creación del Fondo de Garantía de Depósitos y de Mecanismos de Resolución de los Intermediarios Financieros, Ley 9816.

Alcance

Las disposiciones incluidas en este Reglamento son aplicables a las entidades que realizan intermediación financiera, supervisados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), que aportan obligatoria e irrevocablemente al FGD o un OFG. Se exceptúa al BANHVI y a las mutuales de ahorro y crédito.

Las organizaciones cooperativas que opten por contribuir en OFG, mantendrán el aporte obligatorio en el FGD hasta que ese OFG demuestre ante la SUGEF que cumple, como mínimo, con todas las condiciones y características establecidas para el FGD, en la Ley 9816 y en la presente reglamentación.

Creación del FGD

El FGD se crea mediante la Ley 9816 con el fin de garantizar, hasta la suma seis millones de colones exactos (¢6.000.000,00), los depósitos y ahorros de personas físicas y jurídicas que mantienen en las entidades contribuyentes a este Fondo; dicha cobertura es por persona y por entidad, con independencia de la moneda en que tales depósitos o ahorros hayan sido constituidos. La suma por garantizar será ajustada para mantener el valor del dinero en el tiempo, de conformidad como se establece en el artículo 22 de este Reglamento.

Aportes de las entidades contribuyentes

Las entidades contribuyentes al FGD deben realizar un aporte anual que no puede exceder del cero coma quince por ciento (0,15%) de los depósitos garantizados de cada entidad.

La contribución de cada entidad contribuyente se compone de dos factores: uno fijo (en adelante contribución fija - CF), correspondiente al monto equivalente al cero coma diez por ciento (0,10%) de los depósitos garantizados de la entidad y otra variable, que será un porcentaje adicional por riesgo (en adelante contribución ajustada por riesgo -CAR), cuyo monto se encuentra comprendido entre cero coma cero uno por ciento(0,01%) y un máximo del cero coma cero cinco por ciento (0,05%) de los depósitos garantizados de la entidad. La suma de la CF y la CAR, no puede superar el cero coma quince por ciento (0,15%) de los depósitos garantizados por cada entidad, al cierre de cada período anual.

En virtud de lo anterior, el porcentaje de la contribución se establece a partir de la suma de la CF más la CAR, esta última en función del grado de normalidad o de irregularidad financiera que establezca el promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial (ISP) de acuerdo con la normativa prudencial vigente.

Todo lo anterior conforme el siguiente cuadro:

Nivel ISP	Contribución	
	CF	CAR
N1	0,10%	0,01%
N2	0,10%	0,02%
N3	0,10%	0,03%
IRR1	0,10%	0,04%
IRR2	0,10%	0,05%
IRR3	0,10%	0,05%

a. Las entidades que ubiquen su promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial en un nivel normalidad financiera uno, aportarán la CF más una CAR del 0,01% de sus depósitos garantizados.

b. Las entidades que sitúen su promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial en un grado de normalidad financiera dos, aportarán la CF y, además, una CAR del 0,02% de sus depósitos garantizados.

c. Las entidades que tengan un promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial en un nivel equivalente a una normalidad financiera tres, aportarán la CF y adicionalmente, una CAR del 0,03% de sus depósitos garantizados.

d. Las entidades que clasifiquen en una condición de inestabilidad o irregularidad financiera de grado uno, aportarán la CF y en adición, una CAR del 0,04% de sus depósitos garantizados.

e. Las entidades que se califiquen en situación de inestabilidad o irregularidad financiera de grado dos o grado tres, aportarán la CF, además, una CAR del 0,05% de sus depósitos garantizados.

Cálculo de la contribución

Cálculo trimestral:

Promedio trimestral de los depósitos garantizados por moneda:

Sumatoria de los depósitos garantizados por moneda de cada mes correspondiente al trimestre dividido entre 3.

Total de la contribución trimestral por moneda:

Promedio trimestral de depósitos garantizados por moneda multiplicado por el porcentaje de la contribución.

El % de contribución está compuesto por la Contribución Fija (0,10%) + Contribución Ajustada por Riesgo (que va de 0,01% a 0,05%) dependiendo del nivel del promedio simple trimestral del indicador de suficiencia patrimonial del último día de cada mes del trimestre de corte) dividido entre 4 (por cuanto no puede exceder del 0,15% anual que señala la Ley 9816).

Garantía contingente

El FGD dispone del uso contingente de una porción equivalente al dos por ciento (2,0%) del total de los pasivos sujetos a EML o reserva de liquidez de cada una de las entidades contribuyentes. Esos recursos son considerados como garantía del Fondo y se utilizarán para cubrir el pago directo de los depósitos garantizados o para apoyar un proceso de resolución cuando los recursos del respectivo compartimento al que pertenece la entidad contribuyente sean insuficientes para asistir a la resolución o al pago de los depósitos, hasta por el monto faltante, conforme así lo instruya el CONASSIF.

Las entidades contribuyentes sujetas a la reserva de liquidez deberán mantener en el Fideicomiso de Garantías del Sistema de Pagos del Banco Central, valores y depósitos por una cuantía equivalente al dos por ciento (2,0%) de los pasivos sujetos a la reserva de liquidez.

El BPDC debe constituir esta garantía, trasladando al Fideicomiso de Garantías del Sistema de Pagos del Banco Central, el 2% del total de sus depósitos y captaciones, exceptuando los depósitos en cuenta corriente que están sujetos a encaje, a partir de títulos valores de la mejor calidad crediticia.

Registro contable de la garantía contingente

Para efectos del 2% de la garantía contingente, las entidades contribuyentes deberán extraer el 2% del EML y de la reserva de liquidez registrado por la entidad y reclasificar contablemente esos activos como un activo restringido. Las entidades contribuyentes deberán revelar sus saldos en las subcuentas que para esos efectos se detallan en el Reglamento de Información Financiera.

Disposiciones transitorias

Transitorio I

El BPDC tendrá un plazo hasta de veinticuatro meses para constituir la garantía establecida en el artículo 16 de la Ley 9816.

Transitorio II

Tres meses después de la entrada en vigencia del Reglamento de gestión del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de Otros Fondos de Garantía (OFG) y del Reglamento de mecanismos de resolución de intermediarios financieros supervisados por SUGEF, las entidades contribuyentes deberán iniciar con sus contribuciones al FGD y la cobertura surtirá efecto.

Transitorio III

Los fondos de garantía de depósitos de cooperativas existentes a la entrada en vigencia de la Ley 9816, deberán ajustar sus estatutos dentro del plazo de tres meses posteriores a la entrada en vigencia de del Reglamento de gestión del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de Otros Fondos de Garantía (OFG) y del Reglamento de mecanismos de resolución de intermediarios financieros supervisados por SUGEF.

Transitorio IV

El primer pago de la contribución al FGD, se realizará en el mes de octubre 2021 y contemplará la información con corte a junio, julio y agosto del 2021, esto por cuanto 51 se otorgan los tres meses que establece la Ley 9816, para que se inicie el pago de las contribuciones y surta efecto la cobertura.

Transitorio V

A partir de junio 2021, las entidades contribuyentes al FGD, deberán registrar el 2% del EML o reserva de liquidez, según corresponda, en las cuentas contables creadas en el Plan de Cuentas para dicho fin.

Transitorio VI

Las asociaciones solidaristas que lleguen a ser supervisadas por la SUGEF iniciarán la contribución obligatoria e irrevocable al FGD, de conformidad con las disposiciones que para tal efecto establezca el CONASSIF.

A continuación, se detalla los saldos en pasivos financieros al 31 de diciembre del 2021 sujetos al cumplimiento de la Garantía contingente del 2%, los mismos distribuidos por moneda y la composición de los activos restringidos.

Rubros	COLONES	DÓLARES COLONIZADO	DÓLARES	TOTAL COLONIZADO
1. Partidas sujetas a FGD(Promedio Saldo Mes)	19,007,189,834.1	1,384,708,964.9	2,146,003.82	20,391,898,798.98
Ahorro a la vista	3,288,604,158.4	446,113,530.1	691,380.9	3,734,717,688.5
Ahorros a Plazo Vencidas	14,248,320.4	374,661.3	580.6	14,622,981.7
Ahorro a plazo	15,704,337,355.3	938,220,773.5	1,454,042.3	16,642,558,128.8
% de Garantía	2%	2%	2%	2%
2. Reserva de liquidez requerida	380,143,796.7	27,694,179.3	42,920.1	407,837,976.0
3. Inversión en instrumentos que respaldan FGD	648,007,328.1	69,724,944.6	108,058.8	717,732,272.8
- Bonos de estabilización monetaria (BEM)	648,007,328.1			648,007,328.1
- Instrumentos de Gobierno(tp\$)		69,724,944.6	108,058.81	69,724,944.6
3. Porcentaje de Asignación Garantía	82.90%	81%	81%	
4. Porcentaje de Garantía Asignado	537,226,606.7	56,633,444.5	87,769.8	593,860,051.2
5. Exceso o insuficiencia de las Garantías FGD	157,082,810.0	28,939,265.2	44,849.7	186,022,075.2

A continuación, se detallan los saldos en la cuenta garantía contingente al fondo de garantía de depósitos al 31 de diciembre del 2021 y 2020:

Activo Restringido	2021	2020	Causa de Restricción
Inversiones en valores:			
BCCR - bem	648.007.328	0	Garantía Contingente al Fondo de Garantía de Depósitos colones
G- tp\$	69.724.947	0	Garantía Contingente al Fondo de Garantía de Depósitos dólares
Subtotal	717.732.275	0	

Nota 3. Información de apoyo para las partidas presentadas en el cuerpo de cada uno de los Estados Financieros.

3a- Inversiones en instrumentos financieros:

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 las inversiones en instrumentos financieros se presentan como sigue:

Detalle	2021	2020
Inversiones en Entidades del País	9.696.520.700	8.130.242.793
Inversiones cuyo emisor es del exterior	0	0
Sub Total	9.696.520.700	8.130.242.793
Productos por cobrar	207.279.102	229.036.665
Menos estimación	(36.081.216)	0
Total	9.867.718.586	8.359.279.458

3b- Cartera de Crédito:

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 la cartera de crédito se presenta como sigue:

Detalle	2021	2020
Cartera de crédito originada por la entidad	16.632.645.331	15.905.581.259
Cartera de crédito comprada por la entidad	0	0
Estimación para Créditos Incobrables	(396.055.085)	(375.315.591)
Total	16.236.590.246	15.530.265.668

3c- Estimación para créditos incobrable

Detalle	2021	2020
Saldo al inicio del año	375.315.591	360.410.440
Más Estimación cargada a resultados	0	0
Menos Estimación cargada a créditos insolutos o castigados	0	0
Saldo al Final del año anterior	375.315.591	360.410.440
Mas Estimación Específica cargada a Resultados del año	24.127.457	10.995.230
Mas Estimación Genérica y Contra Cíclica cargada a Resultados del año	0	2.409.920
Más Estimación cargada desde la estimación de créditos contingentes	0	1.500.000
Mas Estimación de Otras Cuentas por Cobrar asociadas a Cartera de Crédito cargada a Resultados	35.983.800	0
Saldo al Final del periodo	435.426.848	375.315.591

3d-Notas Explicativas sobre Cartera de Crédito

i. Concentración de la cartera por tipo de garantía:

Tipo de Garantía	2021			2020		
	N° Operac	Monto	%	N° Operac	Monto	%
Fiduciario	380	687.939.170	4,17%	230	197.427.755	1,27%
Hipotecario	926	14.754.368.549	89,43%	940	13.862.539.129	88,96%
Prendaria	7	65.491.678	0,40%	5	38.583.284	0,25%
Certificados de Inversión	148	524.067.813	3,18%	153	981.027.483	6,30%
Capital Social	905	466.717.208	2,83%	991	503.955.771	3,23%
Sub Total	2366	16.498.584.418	100,00%	2319	15.583.533.422	100,00%
Estimación incobrabilidad		(435.426.848)			(375.315.591)	
Ingresos Diferidos Cartera de Crédito		(86.573.256)			(82.448.844)	
Productos por Cobrar		260.005.932			404.496.680	
Cartera de créditos neto		16.236.590.246			15.530.265.668	

ii. Concentración de la cartera por tipo de actividad económica.

Actividad	2021		2020	
	Monto	%	Monto	%
Consumo	2.346.349.261	14,22%	2.620.701.310	16,82%
Pequeña Industria	35.255.137	0,21%	56.791.927	0,36%
Vivienda	13.069.844.876	79,22%	11.670.682.536	74,89%
Construcción	1.047.135.143	6,35%	1.235.357.649	7,93%
Sub Total	16.498.584.418	100,00%	15.583.533.422	100,00%
Estimación incobrabilidad	(435.426.848)		(375.315.591)	
Ingresos Diferidos Cartera de Crédito	(86.573.256)		(82.448.844)	
Productos por Cobrar	260.005.932		404.496.680	
Cartera de créditos neto	16.236.590.246		15.530.265.668	

iii. Morosidad de la Cartera:

Clasificación	2021		2020	
	Monto	%	Monto	%
Al día	1.258.545.359	7,63%	1.209.600.866	7,76%
De 1 a 30 días	12.306.068.369	74,59%	11.989.218.326	76,94%
De 31 a 60 días	1.797.822.696	10,90%	1.243.847.948	7,98%
De 61 a 90 días	524.227.683	3,18%	434.275.924	2,79%
De 91 a 120 días	121.164.683	0,73%	110.091.791	0,71%
De 121 a 180 días	356.402.517	2,16%	383.467.920	2,46%
Más de 180 días	5.100.288	0,03%	3.732.414	0,02%
Cobro Judicial	129.252.823	0,78%	209.298.232	1,34%
Sub Total	16.498.584.418	100,00%	15.583.533.422	100,00%
Estimación por deterioro e incobrabilidad	(435.426.848)		(375.315.591)	
Ingresos Diferidos Cartera de Crédito	(86.573.256)		(82.448.844)	
Productos por Cobrar	260.005.932		404.496.680	
Cartera de créditos neto	16.236.590.246		15.530.265.668	

iv. Concentración de la cartera en deudores individuales:

Concentración de la cartera en deudores individuales o por grupo de interés económico. No existe concentración cuya amplitud está definida por el equivalente al 5% de capital y Reservas (Vinculación por Propiedad).

v. Préstamos sin acumulación de intereses

2021		2020	
Número	Monto	Número	Monto
25	131.353.111	28	213.030.646

vi. Préstamos en cobro judicial:

Detalle	2021	2020
Monto operaciones en cobro judicial	129.252.823	209.298.232
Número de operaciones en cobro judicial	12	16
Porcentaje	0,78%	1,34%

3e- Activos cedidos en garantía o sujetos a restricciones:

Activo Restringido	2021	2020	Causa de Restricción
Inversiones en valores:			
BCCR - bem	2.200.204.117	3.040.976.178	Reserva de Liquidez colones
G- tp\$	218.694.208	250.230.814	Reserva de dólares / colonizado
Subtotal	2.418.898.325	3.291.206.992	

3f- Finanzas, avales y garantías:

No se han emitido fianzas, avales ni garantías a terceras personas durante el periodo.

3g- Posición monetaria en moneda extranjera:

Activo Restringido	2021	2020	Causa de Restricción
Inversiones en valores:			
G-TP	1.262.386.942	0	Garantía recursos ODP Banco Central de Costa Rica
Subtotal	1.262.386.942	0	
CDPS	25.067.528	20.566.670	Restringidos por otros conceptos
Subtotal	25.067.528	20.566.670	
BCCR - bem	648.007.328	0	Garantía contingente al fondo de garantía de depósitos colones
G- tp\$	69.724.947	0	Garantía contingente al fondo de garantía de depósitos dólares
Subtotal	717.732.275	0	
Total	2.005.186.745	20.566.670	

Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera (dólares de los Estados Unidos de América). Se lleva a cabo con el tipo de cambio de venta del Banco Central de Costa Rica para los activos y pasivos, como corresponde.

Tipo de Cambio	2021		2020	
Compra	639,06		610,53	
Venta	645,25		617,3	
Detalle	Colones	Dólares	Colones	Dólares
Activos				
Disponibilidades	147.416.764	228.465	96.865.586	156.918
Inversiones	1.419.134.491	2.199.356	987.140.721	1.599.126
Productos por cobrar- neto-	9.105.678	14.112	5.759.835	9.331
Total de Activos	1.575.656.933	2.441.932	1.089.766.142	1.765.375
Pasivos				
Obligaciones con el Público	1.390.910.727	2.155.615	945.107.183	1.531.034
Cargos por pagar	10.334.672	16.017	5.301.996	8.589
Total Pasivos	1.401.245.400	2.171.632	950.409.179	1.539.623
Posición Neta	174.411.533	270.301	139.356.963	225.752

3h- Depósitos de clientes a la vista y a plazo:

Obligaciones con el público:

Detalle	2021		2020	
	Número de Asociados	Monto	Número de Asociados	Monto
Depósitos a la Vista	6.979	4.095.988.537	6.830	3.649.899.395
Depósitos a Plazo	4.262	16.447.584.561	4.148	16.113.469.977
Cargos financieros por pagar		325.054.582		358.090.197
Total	11.241	20.868.627.680	10.978	20.121.459.568

Nota: Existen asociados que cuentan con ahorros a la Vista y a Plazo es por esta razón que la cantidad de asociados detallados es mayor a la cantidad de asociados.

3i- Composición de los rubros de los Estados Financieros

La composición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y contingencias, desagregados a nivel de subcuentas, cuyo saldo es superior al 10% de la clase "Patrimonio", y no revelados con anterioridad es:

a-Disponibilidades

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 las disponibilidades se presentan de la siguiente manera:

Detalle	2021	2020
Dinero en Cajas y Bóveda MN	136.235.607	141.691.380
Dinero en Cajas y Bóveda ME	14.718.153	14.970.760
Cuenta Corriente en el BCCR MN	174.207.349	204.688.396
Cuenta Corriente en el BCCR ME	47.008.579	31.517.745
Cuentas Corrientes y Depósitos a la Vista MN	312.562.229	476.293.797
Cuentas Corrientes y Depósitos a la Vista ME	85.690.032	50.377.081
Total	770.421.949	919.539.159

b- Inversiones en Instrumentos Financieros

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 las inversiones se presentan de la siguiente manera:

Detalle	2021	2020
Inversiones cuyo emisor es del país	8.925.903.578	7.690.860.086
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Resultados	770.734.585	439.382.708
Otros instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados M.N	493.642.967	308.583.257
Otros instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados M.E	277.091.617	130.799.450
Inversiones al Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral	8.925.903.578	7.690.860.086
Instrumentos financieros del sector público no financiero del país - Recursos propios	2.027.893.704	2.802.969.131
Instrumentos financieros restringidos por otros conceptos	25.067.528	20.566.670
Instrumentos financieros restringidos por Operaciones a Plazo	1.262.386.942	0
Instrumentos financieros restringidos por Operaciones Garantía Contingente al Fondo de Garantía de Depósitos	717.732.275	0
Instrumentos financieros de entidades financieras del país - Recursos propios	2.473.924.804	1.576.117.292
Instrumentos financieros del B.C.C.R Respaldo Reserva Liquidez MN	2.200.204.117	3.040.976.178
Instrumentos financieros en entidades financieras del país Respaldo Reserva Liquidez ME	218.694.208	250.230.814
Productos por cobrar	207.279.102	229.036.665
Estimación por Deterioro	(36.198.678)	0
Total inversiones en instrumentos financieros	9.867.718.586	8.359.279.458

Seguidamente se detalla la composición del Portafolio de Inversiones al 31 de diciembre del 2021

Emisor	Instrumento	Moneda	Monto Facial	Cupón	Fecha Emision	Fecha Vence	Saldo Actual
ALIANZA	CDP	COL	200,000,000	7.45%	20/04/2021	20/04/2022	200,000,000
ALIANZA	CDP	COL	200,000,000	6.67%	28/06/2021	28/12/2022	200,000,000
ALIANZA	CDP	COL	209,615,709	6.31%	08/09/2021	08/09/2022	209,615,709
ALIANZA	CDP	COL	100,000,000	6.41%	23/09/2021	23/09/2022	100,000,000
COOPENAE	CDP	COL	101,475,833	3.54%	22/12/2021	23/08/2022	101,475,833
BCCR	BEM	COL	100,000,000	9.84%	29/05/2016	13/09/2023	115,793,468
BCCR	BEM	COL	60,000,000	9.84%	09/06/2016	13/09/2023	69,476,081
BCCR	BEM	COL	200,000,000	9.84%	15/06/2016	13/09/2023	231,586,936
BCCR	BEM	COL	53,050,000	9.75%	29/01/2020	07/09/2022	56,143,858
BCCR	BEM	COL	300,000,000	5.95%	26/10/2020	26/10/2022	311,583,282
BCCR	BEM	COL	487,000,000	10.95%	21/01/2021	11/03/2026	648,007,328
BCCR	BEM	COL	150,000,000	8.50%	21/01/2021	12/01/2022	150,290,577
BCCR	BEM	COL	50,000,000	10.95%	26/01/2021	11/03/2026	66,530,527
BCCR	BEM	COL	228,000,000	10.95%	10/02/2021	11/03/2026	303,379,201
BCCR	BEM	COL	90,000,000	5.95%	10/02/2021	26/10/2022	93,474,985
BCCR	BEM	COL	155,000,000	6.80%	10/03/2021	26/04/2023	167,489,816
BCCR	BEM	COL	100,000,000	9.75%	22/04/2021	07/09/2022	105,831,966
BCCR	BEM	COL	307,000,000	10.03%	30/08/2021	12/03/2025	373,578,752
BCCR	BEM	COL	38,000,000	10.03%	30/08/2021	12/03/2025	46,241,018
BCCR	BEMV	COL	5,000,000	2.58%	04/05/2007	04/05/2022	5,023,253
BCCR	BEMV	COL	25,000,000	2.58%	04/07/2007	04/05/2022	25,116,263
BCCR	BEMV	COL	38,000,000	2.58%	04/05/2007	04/05/2022	38,176,719
BCCR	BEMV	COL	39,000,000	2.58%	04/05/2007	04/05/2022	39,181,370
BCCR	BEMV	COL	1,300,000	2.58%	04/05/2007	04/05/2022	1,306,046
BPDC CDP	CDP	COL	1,325,016	3.60%	17/06/2021	17/06/2022	1,325,016
BPDC CDP	CDP	COL	150,637	3.59%	20/08/2021	20/08/2022	150,637
BPDC CDP	CDP	COL	50,000	3.59%	20/08/2021	20/08/2022	50,000
BPDC CDP	CDP	COL	1,000,000	3.59%	20/08/2021	20/08/2022	1,000,000
BPDC CDP	CDP	COL	11,250,000	3.40%	24/09/2021	24/09/2022	11,250,000
COOCIQUE	CDP	COL	100,000,000	3.86%	11/11/2021	11/05/2022	100,000,000
COOCIQUE	CDP	COL	203,371,250	3.86%	22/12/2021	22/06/2022	203,371,250
COOPENAE	CDP	COL	200,000,000	6.44%	11/03/2021	11/03/2022	200,000,000
COOPENAE	CDP	COL	114,368,500	5.75%	02/06/2021	02/06/2022	114,368,500
COOPENAE	CDP	COL	100,000,000	6.21%	29/09/2021	29/03/2023	100,000,000
COOPESERVI	CDP	COL	116,043,511	7.44%	15/01/2021	15/01/2022	116,043,511
COOPESERVI	CDP	COL	300,000,000	7.44%	15/02/2021	15/02/2022	300,000,000
COOPESERVI	CDP	COL	200,000,000	7.58%	22/06/2021	22/12/2022	200,000,000
COOPESERVI	CDP	COL	100,000,000	7.44%	23/09/2021	23/09/2022	100,000,000
COOPESERVI	CDP	COL	100,000,000	3.02%	08/12/2021	08/03/2022	100,000,000
G	CFLUZ	COL	34,000,000	5.95%	02/09/2011	28/06/2023	32,678,023
G	TP	COL	150,000,000	10.35%	22/06/2016	24/09/2025	180,722,033
G	TP	COL	100,000,000	7.82%	07/09/2020	24/06/2026	111,597,190
G	TP	COL	133,000,000	8.05%	15/03/2021	18/09/2024	147,738,130
G	TP	COL	133,000,000	8.05%	15/03/2021	18/09/2024	147,738,130
G	TP	COL	300,000,000	9.01%	17/03/2021	22/02/2023	321,620,553
G	TP	COL	50,000,000	9.52%	24/03/2021	26/02/2025	58,881,932
G	TP	COL	138,000,000	9.52%	24/03/2021	26/02/2025	162,514,131
G	TP	COL	100,000,000	8.33%	10/08/2021	25/08/2032	113,692,855
G	TP	COL	50,000,000	8.33%	11/08/2021	25/08/2032	56,846,428
G	TP	COL	172,000,000	8.33%	11/08/2021	25/08/2032	195,551,711
G	TP	COL	578,050,000	6.63%	18/08/2021	26/06/2024	619,796,956
G	TP	COL	186,000,000	7.48%	23/09/2021	20/06/2029	200,718,853
G	TP	COL	41,000,000	10.58%	28/09/2021	26/09/2029	51,127,568
G	TP	COL	28,000,000	10.35%	28/09/2021	19/06/2030	34,955,119
G	TP	COL	112,800,000	10.35%	28/09/2021	19/06/2030	140,819,192
BPDC \$	CDP	USD	17,500	1.79%	08/11/2021	08/11/2022	11,291,875
COOPENAE\$	CDP	USD	100,000	3.59%	07/09/2021	07/09/2022	64,525,000
COOPENAE\$	CDP	USD	100,000	2.67%	04/11/2021	04/05/2022	64,525,000

Continúa...

Emisor	Instrumento	Moneda	Monto Facial	Cupón	Fecha Emision	Fecha Vence	Saldo Actual	
G \$	TP\$	USD	28,000	5.98%	06/01/2020	26/05/2027	18,784,131	
G \$	TP\$	USD	36,000	5.98%	07/01/2020	26/05/2027	24,151,024	
G \$	TP\$	USD	2,000	5.98%	06/01/2020	26/05/2027	1,341,726	
G \$	TP\$	USD	210,000	6.44%	06/01/2020	21/11/2029	141,229,765	
G \$	TP\$	USD	80,000	6.67%	07/01/2020	22/11/2030	54,686,228	
G \$	TP\$	USD	22,000	6.67%	07/01/2020	22/11/2030	15,038,713	
G \$	TP\$	USD	365,000	5.06%	03/02/2020	25/05/2033	218,694,208	
G \$	TP\$	USD	100,000	5.52%	19/05/2021	23/08/2023	67,689,241	
G \$	TP\$	USD	430,000	6.67%	18/06/2021	22/11/2030	293,938,495	
G \$	TP\$	USD	100,000	5.98%	22/06/2021	26/05/2027	67,086,184	
ICE \$	BIC3\$	USD	50,000	6.61%	14/07/2010	24/06/2022	33,020,430	
ICE \$	BIC3\$	USD	100,000	6.61%	18/08/2010	24/06/2022	66,040,854	
INVERSIONES SAMA	FI-000000010	COL	71,755,029	0.84%			71,755,029	
INS VALORES	FI-000000178	COL	331,099,156	0.10%			331,099,156	
BN VALORES	FI-000000001	COL	90,788,782	0.48%			90,788,782	
INVERSIONES SAMA	FI-000000041	USD	401,086	0.71%			258,800,819	
INS VALORES	BANCREDLASDdFI	USD	11,213	0.35%			7,235,020	
BN VALORES	FI-000000002	USD	17,134	0.47%			11,055,778	
			Total Inversiones en Instrumentos Financieros					9,696,638,162
			Productos por Cobrar					207,279,102
			Estimación por Deterioro					-36,198,678
			Total Inversiones en Instrumentos Financieros					9,867,718,586

Seguidamente se detalla la composición del Portafolio de Inversiones al 31 de diciembre del 2020

Emisor	Instrumento	Moneda	Monto Facial	Cupón	Fecha Emision	Fecha Vence	Saldo Actual
ALIANZA	CDP	COL	201,000,000.00	11.96%	15/07/2019	15/07/2021	201,000,000.00
ALIANZA	CDP	COL	200,000,000.00	5.60%	26/10/2020	26/04/2021	200,000,000.00
ALIANZA	CDP	COL	200,000,000.00	6.41%	08/12/2020	08/09/2021	200,000,000.00
BCCR	BEM	COL	100,000,000.00	9.84%	29/05/2016	13/09/2023	110,913,402.00
BCCR	BEM	COL	344,000,000.00	9.48%	01/06/2016	10/03/2021	349,315,914.56
BCCR	BEM	COL	60,000,000.00	9.84%	09/06/2016	13/09/2023	66,548,041.20
BCCR	BEM	COL	200,000,000.00	9.84%	15/06/2016	13/09/2023	221,826,804.00
BCCR	BEM	COL	264,400,000.00	9.48%	29/06/2016	10/03/2021	268,485,836.66
BCCR	BEM	COL	264,400,000.00	9.48%	29/06/2016	10/03/2021	268,485,836.66
BCCR	BEM	COL	264,400,000.00	9.48%	29/06/2016	10/03/2021	268,485,836.66
BCCR	BEM	COL	264,350,000.00	9.48%	29/06/2016	10/03/2021	268,435,063.99
BCCR	BEM	COL	75,000,000.00	8.63%	29/01/2020	28/04/2021	76,874,141.25
BCCR	BEM	COL	53,050,000.00	9.75%	29/01/2020	07/09/2022	59,642,567.53
BCCR	BEM	COL	200,000,000.00	9.48%	23/03/2020	10/03/2021	203,090,648.00
BCCR	BEM	COL	300,000,000.00	5.95%	26/10/2020	26/10/2022	324,087,225.00
BCCR	BEMV	COL	126,000,000.00	4.00%	22/09/2007	22/09/2021	127,131,293.52
BCCR	BEMV	COL	100,000,000.00	4.00%	22/09/2007	22/09/2021	100,897,852.00
BCCR	BEMV	COL	5,000,000.00	3.08%	04/05/2007	04/05/2022	5,070,421.65
BCCR	BEMV	COL	25,000,000.00	3.08%	04/07/2007	04/05/2022	25,352,108.25
BCCR	BEMV	COL	38,000,000.00	3.08%	04/05/2007	04/05/2022	38,535,204.54
BCCR	BEMV	COL	39,000,000.00	3.08%	04/05/2007	04/05/2022	39,549,288.87
BCCR	BEMV	COL	1,300,000.00	3.08%	04/05/2007	04/05/2022	1,318,309.63
BCCR	BEMV	COL	215,000,000.00	4.00%	18/05/2016	22/09/2021	216,930,381.80
BPDC CDP	CDP	COL	50,000.00	4.45%	23/07/2020	23/07/2021	50,000.00
BPDC CDP	CDP	COL	150,637.07	4.45%	23/07/2020	23/07/2021	150,637.07
BPDC CDP	CDP	COL	1,000,000.00	4.45%	23/07/2020	23/07/2021	1,000,000.00
BPDC CDP	CDP	COL	11,250,000.00	4.45%	30/07/2020	30/07/2021	11,250,000.00
BPDC CDP	CDP	COL	1,325,116.00	4.45%	30/07/2020	30/07/2021	1,325,116.00
COOPENAE	CDP	COL	100,000,000.00	11.00%	21/06/2019	21/06/2021	100,000,000.00
COOPENAE	CDP	COL	100,000,000.00	9.58%	29/11/2019	29/05/2021	100,000,000.00
COOPENAE	CDP	COL	200,000,000.00	8.37%	05/03/2020	05/03/2021	200,000,000.00
COOPENAE	CDP	COL	100,000,000.00	4.83%	12/08/2020	12/02/2021	100,000,000.00
COOPESERVI	CDP	COL	100,000,000.00	10.69%	15/07/2019	15/01/2021	100,000,000.00
COOPESERVI	CDP	COL	100,000,000.00	8.60%	19/03/2020	19/03/2021	100,000,000.00
COOPESERVI	CDP	COL	100,000,000.00	4.65%	15/09/2020	15/03/2021	100,000,000.00
COOPESERVI	CDP	COL	112,592,037.00	4.05%	22/09/2020	22/01/2021	112,592,037.00
COOPESERVI	CDP	COL	62,525,254.86	3.67%	16/11/2020	16/02/2021	62,525,254.86
G	CFLUZ	COL	34,000,000.00	6.64%	02/09/2011	28/06/2023	31,447,346.30
G	TP	COL	150,000,000.00	10.35%	22/06/2016	24/09/2025	163,545,184.50
G	TP	COL	300,000,000.00	10.58%	01/02/2020	26/09/2029	317,165,700.00
G	TP	COL	200,000,000.00	9.86%	27/02/2020	24/02/2027	210,462,178.00
G	TP	COL	135,000,000.00	8.51%	27/02/2020	28/06/2028	134,013,787.20
G	TP	COL	127,000,000.00	9.86%	16/03/2020	24/02/2027	133,643,483.03
G	TP	COL	199,200,000.00	6.46%	18/08/2020	24/01/2024	200,388,652.30
G	TP	COL	100,000,000.00	7.82%	07/09/2020	24/06/2026	98,658,990.00
G	TP	COL	300,000,000.00	9.52%	07/10/2020	26/02/2025	317,595,617.03

Continúa...

C-Cartera de Crédito

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 la cartera de crédito se presenta de la siguiente manera:

Detalle	2021	2020
Créditos vigentes	13.567.142.357	13.227.078.229
Créditos Consumo- Personas Físicas	1.848.237.886	1.906.175.252
Créditos Vivienda- Personas Físicas	11.608.895.565	11.210.247.456
Créditos Vehículos- Personas Físicas	65.491.678	32.855.015
Créditos Empresarial	44.517.228	77.800.505
Créditos vencidos	2.802.189.238	2.147.156.962
Créditos Consumo- Personas Físicas	259.412.229	488.809.343
Créditos Vivienda- Personas Físicas	2.388.681.116	1.497.531.352
Créditos Vehículos- Personas Físicas	0	5.728.269
Créditos Empresarial	154.095.893	155.087.998
Créditos en cobro judicial	129.252.823	209.298.232
Créditos Consumo- Personas Físicas	9.849.484	11.036.855
Créditos Vivienda- Personas Físicas	119.403.339	198.261.377
Ingresos Diferidos de la Cartera de Crédito	(86.573.256)	(82.448.844)
Comisiones Diferidas Cartera de Crédito	(84.025.903)	(80.255.056)
Intereses Diferidos Cartera de Crédito	(2.547.353)	(2.193.788)
Cuentas y productos por cobrar asociados a cartera de créditos	260.005.932	404.496.680
Productos por Cobrar Créditos Consumo	14.596.766	20.624.212
Productos por Cobrar Créditos Vivienda	86.569.483	82.019.275
Productos por Cobrar Créditos Vehículos	310.918	129.058
Productos por Cobrar Créditos Empresarial	1.898.263	2.313.315
Cuentas por Cobrar asociados a Cartera de Crédito	156.630.503	299.410.820
(Estimación por deterioro de la cartera de créditos)	(435.426.848)	(375.315.591)
Total cartera de créditos	16.236.590.246	15.530.265.668

d- Inmuebles, Mobiliario y Equipo

El detalle de esta partida se presenta así:

1 Terrenos

Detalle	2021	2020
Terrenos		
Costo de Terrenos	35.677.690	35.677.690
Aumentos	0	0
Disminuciones	0	0
Revaluación de Terrenos	631.003.606	631.003.606
Sub Total	666.681.296	666.681.296
Total del Activo Fijo Neto	666.681.296	666.681.296

2 Edificio e Instalaciones

Detalle	2021	2020
Edificio e Instalaciones		
Costo de Edificio e Instalaciones	682.413.676	682.413.676
Revaluación de Edificio e Instalaciones	286.479.258	286.479.258
Sub Total	968.892.934	968.892.934
Depreciación Acumulada	109.043.370	95.309.969
Depreciación Acumulada de la Revaluación	24.323.188	17.788.630
Total del Activo Fijo Neto	835.526.376	855.794.335

3 Equipos y Mobiliario

Detalle	2021	2020
Equipos y Mobiliario		
Costo de Equipos y Mobiliario	155.772.276	150.863.787
Revaluación de Equipos y Mobiliario	0	0
Sub Total	155.772.276	150.863.787
Depreciación Acumulada	81.071.959	66.908.550
Total del Activo Fijo Neto	74.700.317	83.955.236

4 Equipos de Cómputo.

Detalle	2021	2020
Equipos de Computo		
Costo de Equipos de Cómputo	145.777.718	137.698.778
Revaluación de Equipos de Cómputo	0	0
Sub Total	145.777.718	137.698.778
Depreciación Acumulada	89.653.247	68.198.995
Total del Activo Fijo Neto	56.124.471	69.499.783

5- Total Inmuebles, Mobiliario y equipo neto

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020, los movimientos en inmuebles, mobiliario y equipo se detallan así

Detalle	Saldo 31/12/2020	Adiciones	Venta y/o Retiro	Saldo 31/12/2021
Costo				
Terrenos	35.677.690	-	-	35.677.690
Revaluación de Terrenos	631.003.606	-	-	631.003.606
Edificios	682.413.676	-	-	682.413.676
Revaluación de Edificios	286.479.258	-	-	286.479.258
Mobiliario y equipo de oficina	150.863.787	4.908.489	-	155.772.276
Equipo de computo	137.698.778	8.078.939	-	145.777.718
Total costo	1.924.136.796			1.937.124.224
Depreciación Acumulada				
Edificios	95.309.969	13.733.401		109.043.370
Revolución de Edificios	17.788.630	6.534.558		24.323.188
Mobiliario y equipo de oficina	66.908.550	14.163.409		81.071.959
Equipo de computo	68.198.995	21.454.251		89.653.247
Tota Depreciación Acumulada	248.206.144	55.885.619	-	304.091.764
Total Inmuebles, mobiliario y equipo, Neto	1.675.930.651	(55.885.619)	-	1.633.032.461

Detalle	Saldo 31/12/2019	Adiciones	Venta y/o Retiro	Saldo 31/12/2020
Costo				
Terrenos	35.677.690	-		35.677.690
Revaluación de Terrenos	631.003.606	-		631.003.606
Edificios	611.045.019	71.368.657		682.413.676
Revaluación de Edificios	286.479.258	-		286.479.258
Mobiliario y equipo de oficina	136.446.604	14.417.183		150.863.787
Equipo de computo	135.456.653	2.242.125		137.698.778
Total costo	1.836.108.831	88.027.965	-	1.924.136.796
Depreciación Acumulada				
Edificios	82.290.254	13.019.715		95.309.969
Revaluación de Edificios	11.254.072	6.534.558		17.788.630
Mobiliario y equipo de oficina	52.581.757	14.326.793		66.908.550
Equipo de computo	46.695.539	21.503.456		68.198.995
Tota Depreciación Acumulada	192.821.623	55.384.522	-	248.206.144
Total Inmuebles, mobiliario y equipo, Neto	1.643.287.208	32.643.443	-	1.675.930.651

e- Obligaciones con el Público

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 las obligaciones con el público se detallan así:

Detalle	2021	2020
Depósitos de ahorro a la vista	4.079.927.113	3.618.074.464
Depósitos de ahorro a la vista mn	3.041.546.811	2.784.334.623
Depósitos de ahorro a la vista me	448.536.717	382.865.825
Ahorro estudiantil	552.713.023	417.371.052
Ahorro salarios	36.952.762	33.382.951
Ahorro pago cuotas crédito	177.799	120.013
Captaciones a plazo vencidas	16.061.424	31.824.931
Depósito a plazo vencido mn	16.061.424	27.532.807
Depósito a plazo vencido me	0	4.292.124
Captaciones a plazo	16.447.584.561	16.113.469.977
Ahorro navideño	212.234.274	203.290.348
Ahorro escolar	29.720.898	29.284.550
Ahorro marchamos	28.386.676	15.425.627
Cert. De inv. colones materializados	635.574.966	981.171.462
Cert. De inv. dólares materializados	2.823.427	10.274.860
Cert. De inv. colones desmaterializados	14.599.293.737	14.326.348.754
Cert. De inv. dólares desmaterializados	939.550.583	547.674.375
Cargos financieros por pagar	325.054.582	358.090.197
Cargos financieros por pagar	325.054.582	358.090.197
Total	20.868.627.680	20.121.459.568

A continuación, se detallan las tasas de interés y plazos de entrega, para los ahorros a plazo y certificados de depósito a plazo, tanto materializados como desmaterializados, al 31 de diciembre del 2021:

a. Ahorros a plazo

Ahorros a Plazo	Tasa de Interés	Plazo	Mes de Entrega
Ahorro Navideño	5,50%	Anual	Diciembre
Ahorro Marchamos	5,50%	Anual	Diciembre
Ahorro Escolar	5,50%	Anual	Enero

b. Certificados de Depósito a Plazo

Certificados en colones			
Plazo	Periodicidad de Pago Cupón	Desmaterializados	Materializados
1 mes	Mensual	1,70%	1,60%
	Mensual	2,45%	2,35%
3 meses	Vencimiento	2,70%	2,60%
	Mensual	3,40%	3,30%
6 meses	Bimensual	3,50%	3,40%
	Trimestral	3,60%	3,50%
	Vencimiento	3,70%	3,60%
9 meses	Mensual	4,30%	4,20%
	Trimestral	4,40%	4,30%
	Vencimiento	4,50%	4,40%
	Mensual	5,10%	5,00%
12 meses	Bimensual	5,20%	5,10%
	Trimestral	5,30%	5,20%
	Semestral	5,40%	5,30%
	Vencimiento	5,50%	5,40%

Certificados en dólares			
Plazo	Periodicidad de Pago Cupón	Desmaterializados	Materializados
1 mes	Mensual	0,75%	0,70%
	Mensual	0,90%	0,85%
3 meses	Vencimiento	1,00%	0,95%
	Mensual	2,20%	2,15%
6 meses	Bimensual	2,30%	2,25%
	Trimestral	2,40%	2,35%
	Vencimiento	2,50%	2,45%
9 meses	Mensual	2,65%	2,60%
	Trimestral	2,70%	2,65%
	Vencimiento	2,75%	2,70%
	Mensual	2,80%	2,75%
12 meses	Bimensual	2,85%	2,80%
	Trimestral	2,90%	2,85%
	Semestral	2,95%	2,90%
	Vencimiento	3,00%	2,95%

f- Obligaciones con el Banco Central de Costa Rica

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 las obligaciones con el Banco Central de Costa Rica se detallan así:

Detalle	2021	2020
Obligaciones a Plazo con el BCCR	819.000.000	0
Obligaciones a Plazo con el BCCR	819.000.000	0
Cargos Financieros por Pagar	4.301.911	0
Cargos Financieros por Pagar	4.301.911	0
Total	823.301.911	0

A continuación, se detallan las características más relevantes del contrato de crédito bajo la modalidad de operaciones diferidas a plazo entre el Banco Central de Costa Rica y Coopavegra R.L.

Objeto del Contrato: El Banco Central de Costa Rica otorga a la Entidad la presente línea de crédito de forma temporal, a mediano plazo y de bajo costo, para que a su vez estas mejores condiciones sean trasladadas a las operaciones crediticias vigentes que actualmente tiene la Entidad cuyos deudores son los hogares y las empresas afectadas por la pandemia pero que son solventes en el mediano plazo, como una solución para mitigar los efectos económicos negativos del Covid-19, apoyar la recuperación, el empleo, y preservar la estabilidad del sistema financiero.

Cuadro Resumen del Financiamiento

Detalle	Detalle
Monto del Crédito	819.000.000
Moneda	Colones
Tasa de Interés	0,80%
Tipo de Tasa	Fija
Plazo (en años)	4
Fecha de Vencimiento	24/3/2025
Forma Pago Principal	Al Vencimiento
Forma Pago Intereses	Al Vencimiento

g- Otras Cuentas por Pagar y Provisiones.

Detalle	2021	2020
Acreeedores por adquisición de bienes	27.182.740	12.886.949
Aportaciones patronales por pagar	10.347.626	8.833.275
Impuestos retenidos por pagar	10.944.494	8.837.973
Excedentes por pagar	39.401.659	28.518.794
Participaciones sobre resultados	19.816.161	19.360.902
Acreeedores varios	42.764.970	33.034.186
Provisiones aguinaldo	2.309.123	1.986.271
Provisiones vacaciones	17.170.160	13.316.804
Provisión para cesantía	14.837.427	9.821.899
Provisión fondo mutualidad	132.719.816	137.679.266
Fondo para actividades promocionales	3.531.687	4.741.687
Fondo para contingencias	101.264.370	101.264.370
Provisión fondo de responsabilidad social	1.751.385	1.001.385
Provisión pérdidas esperadas instrum. Finan.	0	10.000.000
Provisión fondo garantía de depósitos	4.163.148	0
Total	428.204.767	391.283.761

h- Capital Social:

Corresponde a las aportaciones pagadas por los asociados, las cuales están reguladas por la Ley de Asociaciones Cooperativas No.6756 del 5 de mayo de 1982 y sus reformas. Tiene como característica que es variable e ilimitado.

Al cierre de período está compuesto por las partidas que se detallan:

Detalle	2021	2020
Capital Pagado	3.419.570.973	3.310.587.449
Capital Donado, Vivienda Especial	6.654.500	6.654.500
Total	3.426.225.473	3.317.241.948

i- Reservas Patrimoniales

1. Detalle

Detalle	2021	2020
Reserva legal	731.795.333	700.022.991
Reserva de educación	255.982.983	288.892.857
Reserva de bienestar social	241.623.987	234.699.925
Reserva de capacitación	13.197.873	13.760.739
Reserva voluntaria para cobertura de pérdidas	57.355.261	57.355.261
Reserva crédito vivienda especial	318.590.326	314.648.323
Total	1.618.545.762	1.609.380.096

2. Incrementos y Disminuciones en Reservas según excedentes del año 2021

Detalle	Saldo al 31 de diciembre sin aplicar Reservas del Periodo 2021	Incremento Año 2021 según excedentes	Disminución de Reservas y Aplicación a Excedentes del periodo 2021	Saldo al mes de diciembre 2021
Reserva legal	700.022.991	31.772.342	0	731.795.333
Reserva de Educación	288.824.077	15.886.171	(48.727.265)	255.982.983
Reserva de Bienestar Social	240.180.941	19.063.405	(17.620.359)	241.623.987
Reserva de Capacitación	13.760.739	3.177.234	(3.740.100)	13.197.873
Reserva Voluntaria para cobertura de pérdidas	57.355.261	0	0	57.355.261
Crédito vivienda especial	314.648.323	3.942.002	0	318.590.326
Total	1.614.792.332	73.841.154	(70.087.724)	1.618.545.762

3. Participación sobre las Utilidades

Detalle	2021	2020
Resultado Oper. antes de aplicación de reservas a excedentes, Impuestos y Participaciones sobre el excedente	247.635.693	264.446.983
Resultado antes de reservas y pasivos legales	247.635.693	264.446.983
Mas: Aplicación a Excedentes de Reservas		
Reserva Bienestar Social	17.620.359	14.226.702
Reserva de Educación	48.727.265	23.206.206
Reserva de Capacitación	3.740.100	2.836.124
Total de Reservas Aplicadas a Excedentes	70.087.724	40.269.032
Resultado después de Aplicación a Excedentes de Reservas	317.723.416	304.716.015
Menos: Pasivos legales		
Cenecoop, Coonacoop y Otros Organismos de Integración	14.297.554	13.712.221
Total pasivos legales	14.297.554	13.712.221
Resultado después pasivos legales		
Menos: Reservas legales y estatutarias		
Legal (10%)	31.772.342	30.471.601
Educación (5%)	15.886.171	15.235.801
Bienestar social (6%)	19.063.405	18.282.961
Credito Vivienda Especial	3.942.002	5.103.359
Total reservas legales y estatutarias	70.663.920	69.093.722
Total participaciones sobre el excedente	84.961.473	82.805.942
Resultado por Distribuir	232.761.943	221.910.072

j- Ingresos por Inversiones en Instrumentos Financieros:

Detalle	2021	2020
Productos inversiones B.C.C.R y sector público- colones	150.688.987	107.469.850
Productos inversiones en entidades financieras del país	139.212.691	131.961.869
Productos por reportos tripartitos colones	0	3.038
Productos por reportos tripartitos dólares	0	2.428.429
Productos inversiones B.C.C.R y sector público- reserva liquidez colones	104.382.243	169.133.851
Productos inversiones B.C.C.R y sector público- dólares	44.020.250	38.078.294
Productos inversiones en entidades financieras del país- dólares	2.257.541	268.053
Productos inversiones en entidades financieras del exterior	0	728.291
Productos inversiones B.C.C.R y sector público- reserva liquidez dólares	14.387.968	14.099.495
Total	454.949.680	464.171.169

k- Ingresos por Cartera de Crédito.

Detalle	2021	2020
Ingresos por Cartera de Crédito Vigente	959.829.991	1.006.039.905
Consumo- Personas Físicas	123.487.295	162.473.018
Vivienda- Personas Físicas	788.930.226	788.776.050
Vehículos- Personas Físicas	4.552.310	4.040.446
Empresarial	42.860.160	50.750.391
Ingresos por Cartera de Crédito Vencido	542.622.778	621.840.712
Consumo- Personas Físicas	81.150.096	84.710.387
Vivienda- Personas Físicas	439.460.571	516.379.557
Vehículos- Personas Físicas	248.079	55.918
Empresarial	21.764.032	20.694.850
Ingresos por Cartera de Crédito Cobro Judicial	8.986.806	16.245.514
Personas Físicas	8.986.806	16.245.514
Total de Ingresos por Cartera de Crédito	1.511.439.575	1.644.126.131

l- Gastos por Obligaciones con el Público:

Detalle	2021	2020
Cargos por Captaciones a la Vista	5.156.867	4.909.626
Gasto Intereses Ahorro a la Vista colones	4.057.027	3.889.791
Gasto intereses ahorro salarios	59.627	55.643
Gasto intereses ahorro estudiantil	726.988	641.194
Gasto intereses ahorro pago cuotas crédito	215	13
Gasto Intereses Ahorro a la vista dólares	313.009	322.984
Cargos por Captaciones a Plazo	922.704.385	1.182.040.655
Gasto Intereses Certificados de Inversión colones	882.664.840	1.144.471.235
Gasto intereses ahorro navideño	15.914.966	17.113.278
Gasto intereses ahorro escolar	1.471.847	1.434.617
Gasto intereses ahorro marchamos	1.672.347	1.613.792
Gasto intereses certificados de inversión dólares	20.980.385	17.407.732
Cargos por captaciones pactos de reportos	3.997.693	269.290
Gasto intereses obligaciones de reporto	3.997.693	269.290
Total	931.858.944	1.187.219.571

3m- Otras Concentraciones de Activos y Pasivos.

No se determinaron concentraciones a revelar en esta nota.

3n- Vencimientos de activos y pasivos: (colonizado).

AÑO	2021	1	2	3	4	5	6	7	8	
Diciembre	Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	Total	
12100	Diferencia Moneda Nacional	-2.589.819.556,54	-2.385.131.757,90	-1.316.036.646,56	-884.247.225,81	-3.691.309.951,37	-2.933.988.520,83	16.349.106.780,23	2.931.442.061,03	5.480.015.182,25
12110	Recuperación de Activos MN	1.376.654.084,16	367.991.409,22	512.552.541,92	447.961.938,47	1.090.525.254,22	1.875.465.304,96	17.168.106.780,23	2.931.442.061,03	25.770.699.374,21
12120	Total Venc. Pasivo M.N	3.966.473.640,70	2.753.123.167,12	1.828.589.188,48	1.332.209.164,28	4.781.835.205,59	4.809.453.825,79	819.000.000,00	0,00	20.290.684.191,96
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-34.363.008,11	-167.426.127,62	-223.783.088,54	-109.553.338,95	33.265.263,65	-226.367.882,50	902.639.715,22	0,00	174.411.533,15
12210	Recuperación de Activos ME	424.508.381,25	0,00	1.256.243,68	1.723.707,95	168.955.873,43	76.573.011,21	902.639.715,22	0,00	1.575.656.932,74
12220	Total Venc. Pasivo M.E	458.871.389,36	167.426.127,62	225.039.332,22	111.277.046,90	135.690.609,78	302.940.893,71	0,00	0,00	1.401.245.399,59

AÑO	2020	1	2	3	4	5	6	7	8	
Diciembre	Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	Total	
12100	Diferencia Moneda Nacional	-2.079.776.136,14	-2.200.170.440,56	-1.996.099.476,25	665.012.134,44	3.432.768.405,47	3.459.963.338,89	15.070.893.814,65	2.356.455.193,69	4.923.583.345,47
12110	Recuperación de Activos MN	1.535.753.510,76	373.119.935,94	323.836.595,87	2.244.784.932,45	882.450.027,29	1.307.339.723,53	15.070.893.814,65	2.356.455.193,69	24.094.633.734,18
12120	Total Venc. Pasivo M.N	3.615.529.646,90	2.573.290.376,50	2.319.936.072,12	1.579.772.798,01	4.315.218.432,76	4.767.303.062,42	0,00	0,00	19.171.050.388,71
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-164.794.908,01	-106.905.612,82	-86.343.331,30	-54.430.149,72	-76.892.227,55	-125.101.987,10	753.825.179,20	0,00	139.356.962,70
12210	Recuperación de Activos ME	227.665.036,42	1.102.547,18	0,00	102.002,65	4.275.314,87	102.796.061,51	753.825.179,20	0,00	1.089.766.141,83
12220	Total Venc. Pasivo M.E	392.459.944,43	108.008.160,00	86.343.331,30	54.532.152,37	81.167.542,42	227.898.048,61	0,00	0,00	950.409.179,13

30- Riesgo de liquidez y de mercado

31-1-Riesgo de liquidez

Los indicadores de liquidez de la cooperativa son calculados con base en las disposiciones contenidas en el acuerdo SUGEF 24-00 “Reglamento para juzgar la Situación Económica Financiera de las Entidades Fiscalizadas” evidenciando una situación de riesgo normal.

Las áreas más propensas al riesgo son las inversiones, la cartera de crédito y las captaciones sin embargo sobre la exposición a dicho riesgo de liquidez, la Cooperativa establece como norma la colocación de los recursos invertidos en títulos de fácil conversión, aunado a un estricto control del vencimiento de sus obligaciones, adicionalmente dentro de su plan de contingencia completa la apertura de líneas de crédito con otras entidades financieras (colonizado).

CALCE DE PLAZOS Diciembre 2021		1 Vista	2 De 1 a 30	3 De 31 a 60	4 De 61 a 90	5 De 91 a 180	6 De 181 a 365	7 Mas de 365	8 Part + 30	Total
12100	Diferencia Moneda Nacional	-2.589.819.556,54	-2.385.131.757,90	-1.316.036.646,56	-884.247.225,81	-3.691.309.951,37	-2.933.988.520,83	16.349.106.780,23	2.931.442.061,03	5.480.015.182,25
12110	Recuperación de Activos MN	1.376.654.084,16	367.991.409,22	512.552.541,92	447.961.938,47	1.090.525.254,22	1.875.465.304,96	17.168.106.780,23	2.931.442.061,03	25.770.699.374,21
12111	Disponibilidades	623.005.184,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	623.005.184,70
12112	Cuenta de Encaje BCCR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12113	Inversiones	493.642.967,27	280.557.992,57	344.543.713,61	372.210.318,23	872.344.625,84	1.411.725.798,25	4.700.651.679,40	0,00	8.475.677.095,17
12114	Cartera de créditos	260.005.932,19	87.433.416,65	168.008.828,31	75.751.620,24	218.180.628,38	463.739.506,71	12.467.455.100,83	2.931.442.061,03	16.672.017.094,34
12120	Total Venc. Pasivo M.N	3.966.473.640,70	2.753.123.167,12	1.828.589.188,48	1.332.209.164,28	4.781.835.205,59	4.809.453.825,79	819.000.000,00	0,00	20.290.684.191,96
12121	Obligaciones con el Publico	3.647.451.820,13	2.753.123.167,12	1.828.589.188,48	1.332.209.164,28	4.781.835.205,59	4.809.453.825,79	0,00	0,00	19.152.662.371,39
12122	Obligaciones BCCR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	819.000.000,00	0,00	819.000.000,00
12123	Obligaciones Entidades Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12124	Cargos por pagar MN	319.021.820,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	319.021.820,57
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-34.363.008,11	-167.426.127,62	-223.783.088,54	-109.553.338,95	33.265.263,65	-226.367.882,50	902.639.715,22	0,00	174.411.533,15
12210	Recuperación de Activos ME	424.508.381,25	0,00	1.256.243,68	1.723.707,95	168.955.873,43	76.573.011,21	902.639.715,22	0,00	1.575.656.932,74
12211	Disponibilidades	147.416.763,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	147.416.763,80
12212	Cuenta de Encaje BCCR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12213	Inversiones	277.091.617,45	0,00	1.256.243,68	1.723.707,95	168.955.873,43	76.573.011,21	902.639.715,22	0,00	1.428.240.168,94
12214	Cartera de créditos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12220	Total Venc. Pasivo M.E	458.871.389,36	167.426.127,62	225.039.332,22	111.277.046,90	135.690.609,78	302.940.893,71	0,00	0,00	1.401.245.399,59
12221	Obligaciones con el Publico	448.536.716,93	167.426.127,62	225.039.332,22	111.277.046,90	135.690.609,78	302.940.893,71	0,00	0,00	1.390.910.727,16
12222	Obligaciones BCCR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12223	Obligaciones Entidades Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12224	Cargos por pagar ME	10.334.672,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.334.672,43

CALCE DE PLAZOS DICIEMBRE 2020		1 Vista	2 De 1 a 30	3 De 31 a 60	4 De 61 a 90	5 De 91 a 180	6 De 181 a 365	7 Mas de 365	8 Part + 30	Total
12100	Diferencia Moneda Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		2.079.776.136,14	2.200.170.440,56	1.996.099.476,25	665.012.134,44	3.432.768.405,47	3.459.963.338,89	15.070.893.814,65	2.356.455.193,69	4.923.583.345,47
12110	Recuperacion de Activos MN	1.535.753.510,76	373.119.935,94	323.836.595,87	2.244.784.932,45	882.450.027,29	1.307.339.723,53	15.070.893.814,65	2.356.455.193,69	24.094.633.734,18
12111	Disponibilidades	822.673.572,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	822.673.572,81
12112	Cuenta de Encaje BCCR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12113	Inversiones	308.583.257,49	238.013.680,93	185.778.700,22	2.123.422.073,69	518.119.379,94	896.986.372,74	3.095.475.437,57	0,00	7.366.378.902,58
12114	Cartera de creditos	404.496.680,46	135.106.255,01	138.057.895,65	121.362.858,76	364.330.647,35	410.353.350,79	11.975.418.377,08	2.356.455.193,69	15.905.581.258,79
12120	Total Venc. Pasivo M.N	3.615.529.646,90	2.573.290.376,50	2.319.936.072,12	1.579.772.798,01	4.315.218.432,76	4.767.303.062,42	0,00	0,00	19.171.050.388,71
12121	Obligaciones con el Publico	3.262.741.446,05	2.573.290.376,50	2.319.936.072,12	1.579.772.798,01	4.315.218.432,76	4.767.303.062,42	0,00	0,00	18.818.262.187,86
12122	Obligaciones BCCR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12123	Obligaciones Entidades Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12124	Cargos por pagar MN	352.788.200,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	352.788.200,85
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-164.794.908,01	-106.905.612,82	-86.343.331,30	-54.430.149,72	-76.892.227,55	-125.101.987,10	753.825.179,20	0,00	139.356.962,70
12210	Recuperacion de Activos ME	227.665.036,42	1.102.547,18	0,00	102.002,65	4.275.314,87	102.796.061,51	753.825.179,20	0,00	1.089.766.141,83
12211	Disponibilidades	96.865.586,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96.865.586,34
12212	Cuenta de Encaje BCCR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12213	Inversiones	130.799.450,08	1.102.547,18	0,00	102.002,65	4.275.314,87	102.796.061,51	753.825.179,20	0,00	992.900.555,49
12214	Cartera de creditos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12220	Total Venc. Pasivo M.E	392.459.944,43	108.008.160,00	86.343.331,30	54.532.152,37	81.167.542,42	227.898.048,61	0,00	0,00	950.409.179,13
12221	Obligaciones con el Publico	387.157.948,56	108.008.160,00	86.343.331,30	54.532.152,37	81.167.542,42	227.898.048,61	0,00	0,00	945.107.183,26
12222	Obligaciones BCCR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12223	Obligaciones Entidades Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12224	Cargos por pagar ME	5.301.995,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.301.995,87

Todo lo anterior, como medidas para mantener la adecuada liquidez en sus operaciones.

31-2-Riesgo de Mercado

a- Riesgo de tasas de interés.

La exposición de la Cooperativa a las pérdidas originadas por fluctuaciones en las tasas de interés, cuando se puedan presentar desfases o fluctuaciones en los plazos de las carteras activas y pasivas, está bajo constante supervisión de la administración. Estos riesgos se presentan cuando existen variaciones en las tasas del mercado, por lo que se monitorea el riesgo a través del calce de brechas observando los vencimientos de los pasivos y las recuperaciones de los activos, en función de la tasa de interés, utilizándose la tasa básica pasiva como referencia, mediante la aplicación del concepto de volatilidad en una serie de doce meses.

REPORTE DE BRECHAS		1	2	3	4	5	6	
Diciembre	2021	De 1 a 30	De 31 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mas de 361 a 720	720 en ad	Total
	Diferencia							
22100	Moneda Nacional	7.889.673.164,34	2.822.432.197,06	4.554.238.410,25	4.064.474.558,18	1.205.966.854,10	2.837.135.140,96	491.629.993,91
	Recuperación de							
22110	Activos MN	14.728.607.017,93	600.000.000,00	720.540.599,34	1.189.100.436,68	1.205.966.854,10	3.660.437.052,07	22.104.651.960,12
22111	Inversiones	901.458.728,89	600.000.000,00	720.540.599,34	1.189.100.436,68	1.205.966.854,10	3.660.437.052,07	8.277.503.671,08
22112	Cartera de créditos	13.827.148.289,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.827.148.289,04
	Total Venc. Pasivo							
22120	M.N	6.838.933.853,59	3.422.432.197,06	5.274.779.009,59	5.253.574.994,86	0,00	823.301.911,11	21.613.021.966,21
22121	Obligaciones con el Publico	6.838.933.853,59	3.422.432.197,06	5.274.779.009,59	5.253.574.994,86		0,00	20.789.720.055,10
22122	Obligaciones con el BCCR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	823.301.911,11	823.301.911,11
22123	Obligaciones Ent. Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Diferencia							
22200	Moneda Extranjera	107.383.918,05	-341.620.592,33	43.130.413,26	-221.062.250,20	121.196.081,56	1.183.213.902,05	892.241.472,39
	Recuperación de							
22210	Activos ME	277.091.617,45	3.380.303,44	190.158.227,05	102.570.295,04	121.196.081,56	1.183.213.902,05	1.877.610.426,59
22211	Inversiones	277.091.617,45	3.380.303,44	190.158.227,05	102.570.295,04	121.196.081,56	1.183.213.902,05	1.877.610.426,59
22212	Cartera de créditos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Venc. Pasivo							
22220	M.E.	169.707.699,40	345.000.895,77	147.027.813,79	323.632.545,24	0,00	0,00	985.368.954,20
22221	Obligaciones con el Publico	169.707.699,40	345.000.895,77	147.027.813,79	323.632.545,24	0,00	0,00	985.368.954,20
22223	Obligaciones Entidades Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Diferencia recup							
22300	act - venc. Pasivos	7.997.057.082,39	3.164.052.789,39	4.511.107.996,99	4.285.536.808,38	1.327.162.935,66	4.020.349.043,01	1.383.871.466,30
	Total Recup.							
22310	Activos sensibles	15.005.698.635,38	603.380.303,44	910.698.826,39	1.291.670.731,72	1.327.162.935,66	4.843.650.954,12	23.982.262.386,71
	Total recup.							
22320	Pasivos Sensibles	7.008.641.552,99	3.767.433.092,83	5.421.806.823,38	5.577.207.540,10	0,00	823.301.911,11	22.598.390.920,41

REPORTE DE BRECHAS		1	2	3	4	5	6	
DICIEMBRE 2020		De 1 a 30	De 31 a 90	De 91 a 180	De 181 a 360	Mas de 361 a 720	720 en ad	Total
22100	Diferencia Moneda Nacional	9.006.961.084,90	2.044.477.163,29	4.385.154.633,16	4.885.275.693,42	383.729.792,53	1.974.761.843,23	50.545.230,79
22110	Recuperación de Activos MN	15.335.711.058,17	2.188.824.391,39	476.874.141,25	414.775.753,07	383.729.792,53	1.974.761.843,23	20.774.676.979,64
22111	Inversiones	1.704.136.148,96	2.188.824.391,39	476.874.141,25	414.775.753,07	383.729.792,53	1.974.761.843,23	7.143.102.070,43
22112	Cartera de créditos	13.631.574.909,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.631.574.909,21
22120	Total Venc. Pasivo M.N	6.328.749.973,27	4.233.301.554,68	4.862.028.774,41	5.300.051.446,49	0,00	0,00	20.724.131.748,85
22121	Obligaciones con el Publico	6.328.749.973,27	4.233.301.554,68	4.862.028.774,41	5.300.051.446,49	0,00	0,00	20.724.131.748,85
22123	Obligaciones Ent. Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22200	Diferencia Moneda Extranjera	17.774.686,18	-143.029.724,50	-61.640.548,35	-110.889.736,01	140.058.678,19	929.688.882,59	771.962.238,10
22210	Recuperación de Activos ME	131.746.340,79	1.527.058,73	24.578.545,38	129.625.400,23	140.058.678,19	929.688.882,59	1.357.224.905,91
22211	Inversiones	131.746.340,79	1.527.058,73	24.578.545,38	129.625.400,23	140.058.678,19	929.688.882,59	1.357.224.905,91
22212	Cartera de créditos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22220	Total Venc. Pasivo M.E.	113.971.654,61	144.556.783,23	86.219.093,73	240.515.136,24	0,00	0,00	585.262.667,81
22221	Obligaciones con el Publico	113.971.654,61	144.556.783,23	86.219.093,73	240.515.136,24	0,00	0,00	585.262.667,81
22223	Obligaciones Entidades Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22300	Diferencia recup act - venc. Pasivos	9.024.735.771,08	2.187.506.887,79	4.446.795.181,51	4.996.165.429,43	523.788.470,72	2.904.450.725,82	822.507.468,89
22310	Total Recup. Activos sensibles	15.467.457.398,96	2.190.351.450,12	501.452.686,63	544.401.153,30	523.788.470,72	2.904.450.725,82	22.131.901.885,55
22320	Total recup. Pasivos Sensibles	6.442.721.627,88	4.377.858.337,91	4.948.247.868,14	5.540.566.582,73	0,00	0,00	21.309.394.416,66

b- Riesgo Cambiario

La Cooperativa evidencia un indicador de riesgo normal, debido a que se lleva controles sobre la evolución e impacto del diferencial cambiario.

CALCE DE PLAZOS DICIEMBRE 2021		1	2	3	4	5	6	7	8	
DOLARIZADO		Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	Total
12200	Diferencia Moneda Extranjera	-53.255,34	-259.474,82	-346.816,10	-169.784,33	51.554,07	-350.821,98	1.398.899,21	0,00	270.300,71
12210	Recuperación de Activos ME	657.897,53	0,00	1.946,91	2.671,38	261.845,60	118.671,85	1.398.899,21	0,00	2.441.932,48
12211	Disponibilidades	228.464,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	228.464,57
12212	Cuenta de Encaje BCCR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12213	Inversiones	429.432,96	0,00	1.946,91	2.671,38	261.845,60	118.671,85	1.398.899,21	0,00	2.213.467,91
12214	Cartera de creditos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12220	Total Venc. Pasivo M.E	711.152,87	259.474,82	348.763,01	172.455,71	210.291,53	469.493,83	0,00	0,00	2.171.631,77
12221	Obligaciones con el Publico	695.136,33	259.474,82	348.763,01	172.455,71	210.291,53	469.493,83	0,00	0,00	2.155.615,23
12222	Obligaciones BCCR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12223	Obligaciones Entidades Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12224	Cargos por pagar ME	16.016,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.016,54

CALCE DE PLAZOS DICIEMBRE 2020		1	2	3	4	5	6	7	8	
DOLARIZADO		Vista	De 1 a 30	De 31 a 60	De 61 a 90	De 91 a 180	De 181 a 365	Mas de 365	Part + 30	Total
12200	Diferencia Moneda Extranjera	266.960,81	173.182,59	139.872,56	-88.174,55	-124.562,17	-202.659,95	1.221.165,04	0,00	225.752,41
12210	Recuperación de Activos ME	368.807,77	1.786,08	0,00	165,24	6.925,83	166.525,29	1.221.165,04	0,00	1.765.375,25
12211	Disponibilidades	156.918,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	156.918,17
12212	Cuenta de Encaje BCCR		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12213	Inversiones	211.889,60	1.786,08	0,00	165,24	6.925,83	166.525,29	1.221.165,04	0,00	1.608.457,08
12214	Cartera de créditos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12220	Total Venc. Pasivo M.E	635.768,58	174.968,67	139.872,56	88.339,79	131.488,00	369.185,24	0,00	0,00	1.539.622,84
12221	Obligaciones con el Publico	627.179,57	174.968,67	139.872,56	88.339,79	131.488,00	369.185,24	0,00	0,00	1.531.033,83
12222	Obligaciones BCCR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12223	Obligaciones Entidades Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12224	Cargos por pagar ME	8.589,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.589,01

Nota 4. Partidas extra balance, contingencias, otras cuentas de orden e información adicional.

a. Instrumentos financieros con riesgo fuera de balance

La cooperativa, por su naturaleza, no presentó al 31 de diciembre del 2021 y 2020 instrumentos financieros con riesgo fuera del balance.

b. Fideicomisos y comisiones de confianza

La cooperativa no administra Fideicomisos ni comisiones de confianza al 31 de diciembre del 2021 y 2020.

c. Cambio en la normativa contable

Por disposición emitida por el Consejo Nacional de Supervisión mediante carta circular C.N.S 1442-2018 y 1443-2018, ambas celebradas el 11 de setiembre del 2018; se procedió a la aprobación del Reglamento de Información Financiera. Publicado en el Alcance digital No. 188 del 24 de octubre del 2018.

Transitorio I: Reglamento de Información Financiera

La presentación de los estados financieros intermedios y anuales auditados del 2020 no se requiere en forma comparativa. Todos los efectos de la implementación del Reglamento de Información Financiera deben realizarse mediante ajustes a los resultados acumulados. En el caso particular del ajuste inicial por el cambio en el tipo de cambio de referencia para la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial ‘colón’, señalado en los artículos 12 y 32 de este Reglamento, se aplicará en enero a los resultados del periodo 2020.

d. Notas explicativas a los Estados Financieros.

Según el párrafo segundo del Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros, cuando una de las notas descritas en el Anexo 3 de este reglamento que no aplique deberá de evidenciarse como una nota final, indicando las razones por las que no se presenta dicha nota.

1- Sobre la información general, relativa a la cooperativa, punto iv, relativa a nombre de la empresa controladora, siempre y cuando pertenezca a un grupo o conglomerado financiero, no aplica pues la cooperativa no pertenece a ningún grupo financiero.

2- No se presenta la Nota de Utilidad Neta por Acción, del apartado 2 correspondiente a las bases de elaboración de los estados financieros, por ser Coopavegra, R.L. una empresa cooperativa de responsabilidad limitada.

3- No se presenta los apartados b), c), d) y e) de la nota correspondiente a Depósitos a la Vista y a Plazo, b. Depósitos de otros bancos, c. Depósitos de entidades estatales, y d. Depósitos restringidos e inactivos, por no contar con las clasificaciones respectivas a esas categorías.

4- No se presenta la nota de otras concentraciones de activo y pasivos, ya que no se determinan otras concentraciones de activos y pasivos de importancia relativa que deban ser reveladas.

e. Implicaciones del Covid-19 en la cooperativa

El Coronavirus (Covid-19) el cual fue declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, el cual ha tenido un impacto a nivel mundial. Tanto en el ámbito de la salud pública como en los mercados y los sectores productivos, los cuales se han visto seriamente afectados. Esto debido a las medidas que adoptan los gobiernos de cada país para evitar la propagación avanzada del virus, entre ellas: aislamiento, restricciones vehiculares, y medidas de restricción para sector productivo del país en general, así como reducciones en la tasa de política monetaria, cierre de fronteras, entre muchos otros. Ocasionando un fuerte impacto en las economías y la actividad económica en general.

A continuación, se detalla los principales cambios, afectaciones y medidas adoptadas por Coopavegra R.L., a raíz de la declaratoria de emergencia realizada el 16 de marzo del 2020.

(a) Afectación a nivel Financiero

- Reducción significativa en el crecimiento del crédito
- Aumento en los niveles de morosidad e impago de los asociados
- Aumento en las estimaciones de crédito.
- Afectación en el margen financiero (menor tasa)
- Reducción en las comisiones por servicios.
- Reducción en el rendimiento de los instrumentos financieros.
- Disminución en los precios de mercado de los instrumentos financieros.
- Disminución en los excedentes en el periodo.

(b) Cambios Normativos y regulatorios

- CONASSIF suspende acumulación de estimación contra cíclica. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta diciembre 2020. (CNS-1566-03, SUGEF 16-19).
- CONASSIF exceptúa de la definición Operación readecuada, el otorgamiento de periodos de gracia y la ampliación de un periodo de gracia, lo anterior, para que califique como operación crediticia especial. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 30 de junio del 2021. (CNS-1566-03, SUGEF 1-05).

- CONASSIF exime de efectuar la evaluación de la capacidad de pago de los deudores bajo escenarios de estrés, únicamente en la etapa de seguimiento Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 31 de marzo del 2021. (CNS-1566-03, SUGEF 1-05 y Acuerdo SUGEF 15-16).
- CONASSIF admite que, a criterio de cada entidad supervisada, esta tome acciones inmediatas para exceptuar en sus políticas y procedimientos crediticios, la presentación de información usualmente requerida para efectos de análisis de capacidad de pago, con el fin de otorgar prórrogas, readecuaciones o refinanciamientos, o una combinación de éstas. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 31 de marzo del 2021. (CNS-1566-03, SUGEF 1-05 y Acuerdo SUGEF15-16).
- CONASSIF autoriza al Superintendente General de Entidades Financieras para que disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para los indicadores de liquidez, artículo 6 (calces). Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 30 de septiembre 2020. (CNS- 1566-03, Acuerdo SUGEF 24-00).
- CONASSIF suspende la aplicación del inciso g) del Artículo 22 “Cuando una entidad financiera presente pérdidas en seis o más periodos mensuales, consecutivos o no, en los últimos 12 meses., se considera condición de irregularidad financiera grado dos o inciso f del Acuerdo SUGEF 27-00. Plazo A partir del cierre de marzo 2020 y hasta 31 de marzo del 2021. (CNS-1566-03, Acuerdo SUGEF 24-00, Acuerdo SUGEF 27-00).
- CONASSIF autoriza al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación del nivel mínimo del Indicador de Cobertura de Liquidez. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta el 30 de septiembre del 2020 (Acuerdo SUGEF 17-13).
- CONASSIF deja sin efecto la consulta 1559-2020, del 17 de febrero de 2020, en la cual se adelantaba el aumento de la estimación genérica a “no generadores”, de 1,25% actual, a 1,50%. Plazo deja sin efecto la consulta efectuada, notificación (CNS-1564-05, Acuerdo SUGEF 1-05).
- Banco Central publica en firme el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional y envía Guía para acceder a las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional y machote de Contrato de Cesión de Garantías. Plazo Vigente a partir de su publicación en la Gaceta (JD 5922-09).
- CONASSIF dispuso en firme modificar el párrafo primero del Transitorio VII del Reglamento de Información Financiera para que la aplicación de la medición de las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de la categoría de mercado de dinero, dispuesta en la Norma (NIIF-9), entrará en vigor a partir del 1° de junio de 2020 (antes estaba prevista para el 1 de abril del 2020). Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta (CNS-1564-09).

- CONASSIF dispuso en firme adicionar el Transitorio XVII bis al Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05, para que a partir del primero de diciembre de 2020, inclusive, y para los deudores a los que se otorguen nuevas prórrogas, readecuaciones, refinanciamientos o una combinación de estas a partir de esa fecha, deberá aplicarse la calificación de capacidad de pago de conformidad con lo dispuesto en la regulación vigente, para la asignación de la categoría de riesgo de los deudores y el cálculo de estimaciones crediticias. Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta (CNS-1617-18)
- CONASSIF dispuso en firme adicionar el Transitorio III al Reglamento para la estimación y el registro de las estimaciones contra cíclicas. Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta (CNS-1617-18)
- CONASSIF dispuso en firme adicionar el Transitorio XIV al Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06. Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta (CNS-1617-18)
- CONASSIF resuelve Modificar la tabla incluida en párrafo cuarto del artículo 12 del Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Morosidad en la entidad, al cierre de <u>mes</u>	Porcentaje de estimación específica sobre la parte descubierta de la operación crediticia	Porcentaje de estimación específica sobre la parte cubierta de la operación crediticia	Capacidad de Pago (Deudores del Grupo 1)	Capacidad de Pago (Deudores del Grupo 2)
Al día	5%	0,5%	Nivel 1	Nivel 1
Igual o menor a 30 días	10%	0,5%	Nivel 1	Nivel 1
Igual o menor a 60 días	25%	0,5%	Nivel 1 o Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2
Igual o menor a 90 días	50%	0,5%	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4
Mayor a 90 días	100%	0,5%	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4

Plazo: Rige a partir del primero de diciembre de 2020, inclusive (CNS-1624-04).

- CONASSIF dispuso Adicionar al Acuerdo SUGEF 1-05 el Transitorio XXII de conformidad con el siguiente texto:
 - *“Transitorio XXII*
A partir de la vigencia de la modificación al artículo 12 de este Reglamento y hasta el 31 de diciembre de 2021, el saldo de estimaciones registrado para los deudores en Categoría de Riesgo E con CPH3 no podrá disminuirse como resultado de esta modificación. Únicamente se admite que los importes de disminución sean reasignados a apoyar incrementos en estimaciones específicas por concepto de deudores recalificados a las categorías de riesgo C1, C2, D y E según los artículos 10 y 11 del Acuerdo SUGEF 1-05.”
 Rige a partir del primero de diciembre de 2020, inclusive (CNS-1624-04).
 - SUGEF dispuso en el acuerdo SGF-2631-2021 reiterar lo dispuesto en el Artículo 19 del “Reglamento de Información Financiera”, Acuerdo SUGEF 30-18, de manera que a partir del primero de septiembre de 2021 inclusive, se suspenda el registro contable como ingresos de la entidad, del devengo de intereses por más de 180 días.
 - SUGEF dispuso en el acuerdo SGF-2813-2021, reiterar lo dispuesto en el Artículo 19 del “Reglamento de Información Financiera”, Acuerdo SUGEF 30-18, de manera que a partir del primero de octubre de 2021 inclusive, se suspenda el registro contable como ingresos de la entidad, del devengo de intereses por más de 180 días, así como derogar la Resolución SGF-2631-2021 del 9 de setiembre del 2021.
 - CONASSIF el 04 de noviembre del 2021, en el acuerdo CNS 1697-9 dispone
1. Dejar sin efecto las siguientes medidas regulatorias a partir del primero de enero de 2022, inclusive:
 - a. En el Acuerdo SUGEF 1-05, Reglamento para la Calificación de Deudores:
 - i. El Transitorio XV, relacionado con la excepción en la cantidad de modificaciones a la operación crediticia para su identificación como operación especial, según el numeral 2, inciso i) Operación crediticia especial, del Artículo 3. Sobre este particular, mediante nueva disposición transitoria se establece la forma de aplicación del numeral 2, inciso i, del Artículo 3 a partir del primero de enero de 2022.
 - ii. El Transitorio XVI, relacionado con eximir de la evaluación de la capacidad de pago de los deudores bajo escenarios de estrés, únicamente en la etapa de seguimiento, según lo dispuesto en los artículos 7 y 7bis. Sobre este particular, las entidades reactivarán la aplicación de este requerimiento de conformidad con las metodologías aprobadas por la Junta Directiva o autoridad equivalente, de conformidad con lo dispuesto en el respectivo marco de regulación.
 - iii. El Transitorio XVIII, relacionado con la excepción del otorgamiento de periodos de gracia y la ampliación de un periodo de gracia previamente otorgado, para efectos de la definición del inciso k) “Operación readecuada” del Artículo 3.

- iv. El Transitorio XIX, relacionado con la excepción de cualquier modificación a las condiciones contractuales que implique la ampliación de la fecha pactada de vencimiento, para efectos de la definición del inciso j) “Operación readecuada” y en el inciso k) “Operación prorrogada” del Artículo 3.
- b. En el Acuerdo SUGEF 15-16, Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo:
 - i. El Transitorio V, mediante el cual se eximió de la evaluación de la capacidad de pago de los deudores bajo escenarios de estrés, únicamente en la etapa de seguimiento. Sobre este particular, las entidades reactivarán la aplicación de este requerimiento de conformidad con las metodologías aprobadas por la Junta Directiva o autoridad equivalente, de conformidad con lo dispuesto en el respectivo marco de regulación.
 - ii. El Transitorio VII, mediante el cual se dejó sin efecto el criterio de calificación c) para la Categoría de Riesgo 3 y el criterio de calificación c) para la Categoría de Riesgo 4, en la Sección 2.2 Metodología de clasificación para cartera de banca de desarrollo y Sección 2.3 Metodología de clasificación para cartera de banca de segundo piso. Sobre este particular, mediante nueva disposición transitoria se establece la forma de aplicación de las referidas disposiciones a partir del primero de enero de 2022.
- c. En el Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades:
 - i. El Transitorio XII, mediante el cual se suspendió la aplicación del cargo adicional por plazo dispuesto en el artículo 18bis, tanto para operaciones nuevas como readecuadas. Esta medida no tuvo efectos retroactivos, de manera que las operaciones constituidas con anterioridad a esta modificación y que hayan sido objeto de este cargo adicional por plazo, continuaron computándolo según se establece en el artículo 18bis. Sobre este particular, mediante nueva disposición transitoria se establece la forma de aplicación del artículo 18bis a partir del primero de enero de 2022.
- d. En el Acuerdo SUGEF 17-13, Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez:
 - i. El Transitorio IV, mediante el cual se autorizó al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación del nivel mínimo del Indicador de Cobertura de Liquidez establecido en el Artículo 15 de este Reglamento.
- e. En el Acuerdo SUGEF 24-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas:

- i. El Transitorio XIII, mediante el cual se fijó en 3 el factor de corrección para efectos del artículo 23.
 - ii. El Transitorio XIV, mediante el cual se modificaron los niveles de suficiencia patrimonial que detonan niveles de irregularidad financiera y que sustituyen los dispuestos en el artículo 33.
 - d. En el Acuerdo SUGEF 24-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas:
 - i. El párrafo segundo del Transitorio 14, mediante el cual se facultó al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para el indicador de rentabilidad establecidos en el Artículo 5 de este Reglamento.
 - ii. El Acuerdo del CONASSIF mediante en artículo 8 del acta de la sesión 1617-2020, celebrada el 2 de noviembre de 2020, mediante el cual se extendió hasta el 31 de diciembre de 2021, la suspensión de lo dispuesto en el inciso g) del artículo 22, referido a la causalidad de Irregularidad 2 cuando una entidad financiera presente pérdidas en seis o más periodos mensuales, consecutivos o no, en los últimos 12 meses.
 - e. En el Acuerdo SUGEF 27-00, Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y préstamo para la vivienda:
 - i. El párrafo segundo del Transitorio 13, mediante el cual se facultó al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para el indicador de rentabilidad establecidos en el Artículo 5 de este Reglamento.
 - ii. El Acuerdo del CONASSIF mediante en artículo 8 del acta de la sesión 1617-2020, celebrada el 2 de noviembre de 2020, mediante el cual se extendió hasta el 31 de diciembre de 2021, la suspensión de lo dispuesto en el inciso f) del artículo 23, referido a la causalidad de Irregularidad 2 cuando una entidad financiera presente pérdidas en seis o más periodos mensuales, consecutivos o no, en los últimos 12 meses.
3. Adoptar las siguientes medidas regulatorias, con vigencia a partir del primero de enero de 2022, inclusive:

a. En el Acuerdo SUGEF 1-05, Reglamento para la Calificación de Deudores:

i. Adicionar el Transitorio XXIII, de conformidad con el siguiente texto:

“Transitorio XXIII

A partir del primero de enero de 2022 se aplicará plenamente lo dispuesto en el numeral 2, inciso i) Operación crediticia especial del Artículo 3 de este Reglamento, en cuanto a la determinación como especial, de la operación crediticia modificada más de una vez en un periodo de 24 meses mediante readecuación, prórroga, refinanciamiento o una combinación de éstas.

Para estos efectos, su aplicación seguirá las siguientes consideraciones:

- a) La cantidad de modificaciones comenzará a computarse desde cero a partir del primero de enero de 2022,
- b) El referido plazo de 24 meses comenzará a contarse a partir del primero de enero de 2022, para todos los deudores que figuren en la cartera de créditos de la entidad al 31 de diciembre de 2021,
- c) Subsecuentemente para los deudores indicados en el punto anterior, y para deudores nuevos a partir del primero de enero de 2022, el referido plazo de 24 meses seguirá computándose según lo dispuesto en la regulación, de conformidad con la situación particular de cada deudor.”

b. En el Acuerdo SUGEF 15-16, Reglamento sobre gestión y evaluación del riesgo de crédito para el Sistema de Banca para el Desarrollo:

i. Adicionar el Transitorio XIX, de conformidad con el siguiente texto:

“Transitorio XIX.

A partir del primero de enero de 2022 se aplicarán plenamente los criterios de clasificación de deudores según lo dispuesto en la Sección 2.2 Metodología de clasificación para cartera de banca de desarrollo y Sección 2.3 Metodología de clasificación para cartera de banca de segundo piso, del Anexo 3 “Metodología Estándar”.

Para estos efectos, su aplicación seguirá las siguientes consideraciones:

1. La cantidad de reestructuraciones comenzará a computarse desde cero a partir del primero de enero de 2022,
2. El referido plazo de 12 meses comenzará a contarse a partir del primero de enero de 2022, para todos los deudores que figuren en la cartera de créditos de la entidad al 31 de diciembre de 2021,
3. Subsecuentemente para los deudores indicados en el punto anterior, y para deudores nuevos a partir del primero de enero de 2022, el referido plazo de 12

meses seguirá computándose según lo dispuesto en la regulación, de conformidad con la situación particular de cada deudor.”

c. En el Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre Suficiencias Patrimonial:

i. Adicionar el Transitorio XXI, de conformidad con el siguiente texto:

“Transitorio XXI

A partir del primero de enero de 2022 se aplicará plenamente lo dispuesto en el Artículo 18bis de este Reglamento, de conformidad con las siguientes consideraciones:

a) Operaciones crediticias formalizadas a partir de la excepción en el requerimiento de capital por plazo.

A partir del primero de enero de 2022 el requerimiento de capital por plazo comenzará a aplicarse de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18bis de este Reglamento, y de manera gradual el porcentaje se aplicará según la siguiente tabla:

	Plazo residual de la operación	Porcentaje adicional por plazo			
		A partir del primero de enero de 2022	A partir del primero de julio de 2022	A partir del primero de enero de 2023	A partir del primero de julio de 2023
Consumo	Mayor a 5 años	5%	10%	15%	20%
Tarjetas de crédito	Mayor a 5 años	5%	10%	15%	20%
Vehículos	Mayor a 7 años	5%	7.5%	10%	15%
Vivienda	Mayor a 30 años	2.5%	5%	7.5%	10%

b) Operaciones crediticias nuevas formalizadas a partir del primero de enero de 2022.

A partir del primero de enero de 2022 el requerimiento de capital por plazo comenzará a aplicarse de manera plena, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18bis de este Reglamento.”

Lo dispuesto en los numerales 1, 2 y 3 de este acto administrativo rige a partir del 1° de enero de 2022.

- CONASSIF en el acuerdo CNS 1698-08 del 10 de noviembre del 2021 dispone:

1. A más tardar en el plazo de 48 meses contado a partir del primero de enero de 2022, el saldo de los productos por cobrar devengados a más de 180 días, registrados en la cuenta “138 PRODUCTOS POR COBRAR ASOCIADOS A CARTERA DE CRÉDITOS” con fecha de corte al 31 de octubre de 2021, deberán estar estimados en un 100%.
Para estos efectos, se establecen los siguientes porcentajes mínimos de estimaciones del saldo de productos devengados a más de 180 días, que la entidad deberá mantener al cierre de cada semestre:

Periodo que finaliza	Porcentaje mínimo de estimaciones del saldo de productos devengados a más de 180 días
Al 30 de junio de 2022	9%
Al 31 de diciembre de 2022	18%
Al 30 de junio de 2023	30%
Al 31 de diciembre de 2023	42%
Al 30 de junio de 2024	56%
Al 31 de diciembre de 2024	70%
Al 30 de junio de 2025	85%
Al 31 de diciembre de 2025	100%

(c) Riesgo de Crédito

En relación al riesgo de crédito se han definido las siguientes políticas y directrices:

- Se realiza seguimiento frecuente a: colocación de crédito, morosidad y estimaciones.
- Se aprobó la siguiente metodología para incrementar la estimación directa sobre los excedentes mensuales desde julio a diciembre 2020:
 - Si el excedente del mes se encuentra entre cero y diez millones de colones, se le aplica un 2,5%.
 - Si el excedente del mes se encuentra entre diez millones de colones y veinte millones de colones, se aplica un 10% a este tramo, más el tramo anterior de cero a diez millones el 2.5%.
 - Si el excedente del mes se encuentra entre veinte millones de colones o mayor a este, se aplica un 20%, más el 10% en el tramo entre diez y veinte millones, más el 2,5% en el tramo entre cero y diez millones de colones.
- Se creó el procedimiento y el formulario para otorgar periodo de gracia, en el pago de las cuotas de préstamos de los asociados que se han visto afectados por el Covid19.

- Se programó el sistema financiero para poder llevar el control de las operaciones crediticias que tienen periodo de gracia en el pago de las cuotas de préstamos de los asociados que se han visto afectados por el Covid-19.
- Búsqueda de recursos de banca de segundo piso, para poder financiar créditos.
- Se estableció un periodo de gracia al pago de cuota (principal e intereses) de asociados con afectación económica por COVID-19, de hasta tres meses, pudiéndose prorrogar por dos periodos iguales consecutivamente si la condición financiera de la entidad lo permite.
- En Sesión Ordinaria N°1929 celebrada por el Consejo de Administración de COOPAVEGRA, el martes 29 de setiembre del 2020, se acuerda ampliar el periodo de gracia al pago de principal, intereses y otros cargos de las operaciones por Covid-19, hasta tres meses adicionales contados a partir de la aprobación de la prórroga de cada caso individual.
- Se crea la metodología para la segmentación de la cartera de crédito por riesgo de tipo de crédito, justificado en la circular Sugef SGF-2584-2020 “Plan de Gestión de la Cartera de Crédito”.
- Se establecen mecanismos y estrategias de recuperación de la cartera de crédito según el nivel de riesgo asignado a cada operación de acuerdo con la metodología para la segmentación de la cartera de crédito por riesgo de tipo de crédito, con base en lo solicitado en la circular Sugef SGF-2584-2020 “Plan de Gestión de la Cartera de Crédito”.
- Se establece el cronograma para dar seguimiento al posible deterioro de la cartera de crédito de Coopavegra R.L. lo solicitado por la circular Sugef SGF-2584-2020 “Plan de Gestión de la Cartera de Crédito”.
- Se realizan proyecciones de los estados financieros, flujos de efectivo e indicadores financieros para los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre 2020, con base en lo solicitado en la circular Sugef SGF-2584-2020 “Plan de Gestión de la Cartera de Crédito”.
- Se realizan proyecciones de los estados financieros, flujos de efectivo e indicadores financieros para los trimestres de marzo, junio, setiembre y diciembre 2021, con base en lo solicitado en la circular Sugef SGF-2584-2020 “Plan de Gestión de la Cartera de Crédito”.
- Se aprueba por parte del Comité de Mercados del Banco Central de Costa Rica (BCCR), en sesión 562-2020, del 26 de noviembre, el Plan de Uso de recursos, correspondiente a la facilidad especial y temporal de financiamiento a mediano plazo (ODP) brindada por el BCCR (Acuerdo JD-5955/05), remitido por Coopavegra R.L., según oficio GG-173-2020, con fecha 24 de noviembre del 2020.

- Se aprobó ampliar la metodología para incrementar la estimación directa sobre los excedentes mensuales para todo el año 2021, para que se registre según se presenta:
 - Si el excedente del mes se encuentra entre cero y diez millones de colones, se le aplica un 2,5%.
 - Si el excedente del mes se encuentra entre diez millones de colones y veinte millones de colones, se aplica un 10% a este tramo, más el tramo anterior de cero a diez millones el 2.5%.
 - Si el excedente del mes se encuentra entre veinte millones de colones o mayor a este, se aplica un 20%, más el 10% en el tramo entre diez y veinte millones, más el 2,5% en el tramo entre cero y diez millones de colones

(d) Riesgo de tasa

En relación al riesgo de tasa se han definido las siguientes políticas y directrices:

- Revisión constante de los indicadores de riesgo de tasa.
- Se ajustaron a la baja de tasas activas y pasivas por parte del COOPAVEGRA en concordancia con las acciones presentadas por el sector financiero y el entorno económico del país.

(e) Riesgo de Liquidez

En relación al riesgo de liquidez se han definido las siguientes políticas y directrices:

- Se cuenta con un plan de contingencia de liquidez.
- Líneas de crédito en caso de que la entidad requiera liquidez. El Consejo de Administración acordó solicitarle recursos al Infocoop y otras entidades financieras como una medida preventiva para cubrir necesidades de liquidez.
- Se realizó ajuste a la baja en tasas activas y pasivas.
- Se han realizado esfuerzos para mantener una mayor liquidez a corto plazo en instrumentos financieros que estén dentro del perfil de inversión que tiene la Cooperativa.
- Se han realizado algunas ventas de instrumentos financieros, que no generaran una pérdida financiera en su materialización, lo anterior para fortalecer y prevenir la razón de liquidez de la cooperativa.

- Se ha procedido a no renovar algunos instrumentos financieros con el fin de mantener mayor liquidez, tanto en moneda colones como dólares.
- En cuanto a crédito, se realiza un seguimiento frecuente de la colocación, cancelación y recuperación de operaciones crediticias. Así como de los deudores a quienes se les ha otorgado periodo de gracia en el pago de las cuotas.
- La cooperativa ha trabajado en mecanismos de comunicación interna (colaboradores) y externa (asociados), para la atención de la emergencia, así como dar a conocer la solidez financiera de la cooperativa que permita la fidelización de los asociados.
- Se realizó un flujo proyectado de liquidez, considerando la afectación que tiene la entidad, al brindar un periodo de gracia en el pago de las cuotas de los préstamos de asociados que se han visto afectados por el Covid-19. Se envió información a Sugef.
- Se calcula y da seguimiento el Índice de Cobertura de Liquidez con una frecuencia diaria, así como su remisión a SUGEF.
 - Se cuenta con los mecanismos o herramientas para el control de la liquidez que se detallan en el siguiente cuadro y los responsables de su seguimiento.

Herramientas utilizadas para el control de la a liquidez	Responsables del seguimiento
a) Indicador de Cobertura de liquidez por moneda.	Contabilidad, Analista de gestión estratégica, gerencia y comisión de liquidez.
b) Indicadores financieros (Ficha Camels)	Contabilidad, Riesgos, Analista de gestión estratégica y Gerencia.
c) Flujo de Caja real mensual.	Tesorería, Contabilidad y Comisión de Liquidez
d) Flujo de Caja Proyectado.	Tesorería, Contabilidad y Comisión de Liquidez
e) Calce de Plazos Semanal y mensual.	Contabilidad, Riesgos, Gerencia
f) Seguimiento de las disponibilidades.	Comisión de liquidez

(f) Riesgo de precio

- Se está monitoreando regularmente la concentración y la evolución de precios de instrumentos del Gobierno ante la coyuntura compleja

(g) Riesgo de Solvencia

- Se realiza el monitoreo del indicador de suficiencia patrimonial y el de compromiso patrimonial de la entidad.

(h) Medidas operativas

Entre algunas de las medidas operativas adoptadas por la cooperativa se tiene:

Para colaboradores:

- a) Se implementó el teletrabajo en algunos puestos, en acatamiento a la directriz del Gobierno que instruye que todos los puestos teletrabajables se acojan a este régimen como medida preventiva para evitar la propagación del COVID-19.
- b) Facilitación de alcohol para colaboradores y asociados.
- c) Desinfectación diaria del área de trabajo de cada colaborador.
- d) Comunicación constante con los colaboradores para conocer su estado de salud y validar de que no se ha afectado por el Covid -19 su persona o algún miembro de su familia.
- e) Se incentiva constantemente que mantenga las medidas de higiene recomendadas por el Ministerio de Salud.
- f) Se da seguimiento especial a colaboradores que sean más vulnerables al Covid-19, como personal con condiciones especiales como hipertensión, diabetes, cardiopatías, compañeras embarazadas y adultos mayores.
- g) Aumentar el distanciamiento en los puestos de trabajo de los colaboradores adecuando otros espacios físicos de la organización.

Para miembros de Órganos Colegiados:

- a) Implementación de reuniones virtuales: En cumplimiento con el decreto DAJ-AER-OFP-78-2020, con fecha del 22 de marzo del 2020, emitido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social donde se insta a las organizaciones a que ante la pandemia de COVID-19 se realicen las reuniones de forma virtual, los miembros de los Órganos Colegiados de Coopavegra R.L. procedieron a cumplir con esta solicitud, para lo cual se creó del reglamento para la realización de sesiones virtuales.
- b) Comunicación constante con los miembros de Órganos Colegiados para conocer su estado de salud y validar de que no se ha visto afectado por el Covid -19 su persona o algún miembro de su familia.
- c) Se incentiva que mantenga las medidas de higiene recomendadas por el Ministerio de Salud.

Para asociados:

- a) Se incentiva el uso de canales electrónicos como:
 - Página transaccional.
 - Se habilito cuatro líneas telefónicas para atender consultas y agilizar los trámites que requieran los asociados del área de cajas y de crédito.
 - Se implementó la aplicación app para celulares.
- b) Se habilito una ventanilla exclusiva de atención de solicitudes de asociados afectados por el COVID-19.
- c) Se incentiva el uso del servicio de autocaja.
- d) Se incentiva que mantenga las medidas de higiene recomendadas por el Ministerio de Salud.

Medidas Generales:

- a) Rotulación y comunicados electrónicos a los asociados, sobre medidas de higiene preventivas
- b) Control del ingreso de personas a nuestras oficinas.
- c) A las personas que ingresen a las oficinas se les facilita alcohol para desinfectar sus manos.
- d) Separación de sillas y espacios de atención al cliente, para cumplir con el distanciamiento social solicitado por el Gobierno de Costa Rica.
- e) Limpieza frecuente de las oficinas y áreas comunes.
- f) Se revisa constantemente que se cuente con los materiales de limpieza y de protección requeridos para uso preventivo del Covid-19.
- g) La Brigada de emergencias está dando seguimiento al cumplimiento de las medidas anteriores.
- h) Se han realizado ajustes de horarios de las oficinas considerando las medidas de restricción vehicular y de restricción sanitaria.
- i) Demarcación de áreas cumpliendo con el distanciamiento social

f. Efectos en los Estados Financieros Auditados 2021 del acuerdo CNS-1698-08, del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

En el acuerdo citado se dispuso en firme:

1. A más tardar en el plazo de 48 meses contado a partir del primero de enero de 2022, el saldo de los productos por cobrar devengados a más de 180 días, registrados en la cuenta “138 PRODUCTOS POR COBRAR ASOCIADOS A CARTERA DE CRÉDITOS” con fecha de corte al 31 de octubre de 2021, deberán estar estimados en un 100%.

Para estos efectos, se establecen los siguientes porcentajes mínimos de estimaciones del saldo de productos devengados a más de 180 días, que la entidad deberá mantener al cierre de cada semestre:

Periodo que finaliza	Porcentaje mínimo de estimaciones del saldo de productos devengados a más de 180 días
Al 30 de junio de 2022	9%
Al 31 de diciembre de 2022	18%
Al 30 de junio de 2023	30%
Al 31 de diciembre de 2023	42%
Al 30 de junio de 2024	56%
Al 31 de diciembre de 2024	70%
Al 30 de junio de 2025	85%
Al 31 de diciembre de 2025	100%

Como se indicó, la fecha de referencia será en todo momento el 31 de octubre de 2021; sin embargo, cada entidad deberá actualizar dicho saldo al inicio de cada semestre, considerando pagos realizados, refinanciamientos, impagos, entre otros efectos. Obsérvese que, mediante Resolución SGF-3103-2021 del 29 de octubre de 2021, emitida por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), a partir del 1° de noviembre de 2021, inclusive, deberá suspenderse el registro contable como ingresos de la entidad, del devengo de intereses por más de 180 días. Alternativamente, se admitió la corrección en los resultados del ejercicio mediante el registro al cierre de cada mes, de un monto de estimaciones equivalente al 100% de los productos devengados a más de 180 días en el respectivo mes. Además, se aclaró que los intereses devengados por más de 180 días y no percibidos se registran en la cuenta 816 “PRODUCTOS POR COBRAR EN SUSPENSO” del RIF.

2. Dentro del plazo de 10 días hábiles contado a partir de la vigencia de este acuerdo, las entidades deberán informar a la Superintendencia General de Entidades Financieras el monto total de intereses que según los arreglos de pago con sus clientes se espera mantener en cada periodo semestral, y presentar el plan que ejecutarán para el registro de las estimaciones mínimas a que se refiere este acuerdo, así como el impacto esperado en indicadores clave de la entidad de rentabilidad y suficiencia patrimonial. Asimismo, deberán informar sobre las acciones para aplicar lo dispuesto en el *Reglamento de Información Financiera* sobre el devengo de intereses y comisiones.

3. En el caso de que la entidad haya reclasificado productos por cobrar devengados a más de 180 días a la cuenta “140 CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR”, la entidad deberá aplicar a estos productos un tratamiento homólogo al establecido en los numerales 1 y 2 anteriores y complementar esta información con los montos correspondientes reclasificados.
4. Con el propósito de preservar la integridad del patrimonio, de manera prudencial se requiere que a partir de la vigencia de este acuerdo, la entidad no realice distribuciones de dividendos o excedentes, así como otros beneficios de similar naturaleza a sus socios, accionistas o asociados, así como la distribución de bonos, incentivos u otro tipo de compensación a los funcionarios o empleados; lo anterior en el tanto el monto de la estimación acumulada de los productos devengados a más de 180 días no supere el 60% del saldo contable de dichos productos. Para los propósitos de ese párrafo, se admite que la entidad complemente el 60% indicado anteriormente mediante la separación de resultados acumulados de ejercicios anteriores, con el fin de incrementar el saldo registrado de reservas voluntarias constituidas con el fin específico de cubrir pérdidas de la entidad y declaradas como no redimibles mediante acuerdo del máximo órgano directivo de la entidad, hasta por un máximo del 30% del saldo contable de dichos productos.

Seguidamente se mencionan los efectos en los Estados Financieros Auditados 2021 del acuerdo SGF-3103-2021 Y CNS-1698-07

a. Implicaciones de acuerdo SGF-3103-2021

El mismo se menciona a continuación:

Dispone:

1. Reiterar lo dispuesto en el Artículo 19 del “Reglamento de Información Financiera”, Acuerdo SUGEF 30-18, de manera que a partir del primero de noviembre de 2021 inclusive, se suspenda el registro contable como ingresos de la entidad, del devengo de intereses por más de 180 días. Alternativamente, para el mes de noviembre de 2021 y los meses subsiguientes, se admitirá que la entidad efectúe la corrección de este efecto en los resultados del ejercicio, mediante el registro al cierre de cada mes, de un monto de estimaciones equivalente al 100% de los productos devengados a más de 180 días en el respectivo mes. A más tardar al 30 de noviembre de 2021 cada entidad supervisada informará a la Superintendencia su cronograma para la aplicación de la suspensión del devengo desde sus sistemas informáticos.
2. Aclarar que el registro de intereses en la Cuenta 138 “PRODUCTOS POR COBRAR ASOCIADOS A CARTERA DE CRÉDITOS” debe ser congruente con lo establecido en el Artículo 19 del Reglamento de Información Financiera”, Acuerdo SUGEF 30-18. En este sentido, en dicha cuenta contable deben registrarse los intereses hasta los 180 días de devengo. Los intereses devengados por más de 180 días se registran en la cuenta 816 “PRODUCTOS POR COBRAR EN SUSPENSO”, y se contabilizarán como ingreso cuando sean percibidos.

EVOLUCIÓN ESTIMACION MENSUAL

Periodo	Saldo Contable	Incrementos en Estimación Mes	Estimación Acum Balance	Estimación real	Saldo Libros
nov-21	207.289.433,76	2.812.037,78	2.812.037,78	2.812.037,78	204.477.395,98
dic-21	156.630.502,59	3.171.762,59	5.983.800,37	5.983.800,37	150.646.702,22
Operaciones a más de 180 días		5.983.800,37			

b. Implicaciones de acuerdo CNS 1698-07.

- Estimación mensual proyectada base con base en saldo a octubre 2021 de la cuenta 1384100 “Cuentas por Cobrar asociadas a Cartera de Crédito”

Periodo que finaliza	Porcentaje mínimo de estimaciones del saldo de productos devengados a más de 180 días	Porcentaje de Estimación Semestral	Monto de Estimación Semestral	Monto Estimación Anual
Al 30 de junio de 2022	9%	9%	21.001.941,89	
Al 31 de diciembre de 2022	18%	9%	21.001.941,89	42.003.883,78
Al 30 de junio de 2023	30%	12%	28.002.589,19	
Al 31 de diciembre de 2023	42%	12%	28.002.589,19	56.005.178,38
Al 30 de junio de 2024	56%	14%	32.669.687,39	
Al 31 de diciembre de 2024	70%	14%	32.669.687,39	65.339.374,77
Al 30 de junio de 2025	85%	15%	35.003.236,49	
Al 31 de diciembre de 2025	100%	15%	35.003.236,49	70.006.472,97
	100%	100%	233.354.909,91	233.354.909,91

- Como una medida preventiva de la entidad se acuerda incrementar el monto de la estimación de otras cuentas por cobrar asociadas a cartera de crédito, en el periodo 2021, esto con el fin de poder alcanzar de una manera óptima el 60% del saldo de otras cuentas por cobrar asociados a cartera de crédito al cierre del periodo 2022. Quedando la estimación proyectada como sigue:

EVOLUCIÓN ESTIMACION MENSUAL

Periodo	Saldo contable	Incrementos en estimación mes	Estimación acum balance	Estimación real	Saldo libros
nov-21	207.289.433,76	2.812.037,78	2.812.037,78	2.812.037,78	204.477.395,98
dic-21	156.630.502,59	3.171.762,59	5.983.800,37	5.983.800,37	150.646.702,22
dic-21	156.630.502,59	30.000.000,00	35.983.800,37	35.983.800,37	120.646.702,22

Saldo neto a diciembre 2021	120.646.702,22
Porcentaje mínimo prudencial	60%
Monto estimación mínimo	72.388.021,33
Estimaciones 2022	
Primer semestre 2022	-
Segundo semestre 2022	72.388.021,33
Saldo Total estimado	72.388.021,33
Saldo pendiente estimación	48.258.680,89
Carga mensual a partir del mes 13	1.340.518,91

Resultado resto de periodo	Monto Estimación Semestral	Estimación Acumulada	Mínimos regulatorios	Mínimos regulatorios
Primer semestre 2023	8.043.113,48	80.431.134,81	30%	36.194.010,67
Segundo semestre 2023	8.043.113,48	88.474.248,29	42%	50.671.614,93
Primer semestre 2024	8.043.113,48	96.517.361,78	56%	67.562.153,24
Segundo semestre 2024	8.043.113,48	104.560.475,26	70%	84.452.691,55
Primer semestre 2025	8.043.113,48	112.603.588,74	85%	102.549.696,89
Segundo semestre 2025	8.043.113,48	120.646.702,22	100%	120.646.702,22

Saldos en la cuenta 13841000000 “CUENTAS POR COBRAR ASOCIADAS A CARTERA DE CREDITOS”, por concepto de periodos de gracia

Semestre	Saldo
Primer semestre 2022	120.646.702,22
Segundo semestre 2022	48.258.680,89
Primer semestre 2023	40.215.567,41
Segundo semestre 2023	32.172.453,93
Primer semestre 2024	24.129.340,44
Segundo semestre 2024	16.086.226,96
Primer semestre 2025	8.043.113,48
Segundo semestre 2025	-

De la información anterior se concluye que como una medida preventida, al cierre del periodo 2022; la entidad alcanzaría el monto mínimo de estimación del 60% sobre el saldo de la cuenta de productos de cartera de crédito para tener el aval de realizar la distribución de excedentes del periodo, así como el cumplimiento mínimo semestral de estimación del acuerdo CONASSIF CNS 1698-07.

3p- Hechos relevantes y subsecuentes, contingencias

Al 31 de diciembre del 2021 no se ha presentado ninguna situación que se considere como un hecho relevante o subsiguiente a la fecha de emisión del presente dictamen.

A la fecha de emisión de este informe hemos recibido la respuesta por parte de los asesores legales de la cooperativa, en los informes recibidos se presenta el detalle de los casos judiciales que mantienen a su cargo. No existen litigios en contra de la cooperativa, que representen la revelación o registro de una posible pérdida.

3q- Nota sobre autorización de los estados financieros.

Los estados financieros intermedios de la cooperativa con corte al 31 de diciembre de 2021 fueron conocidos y aprobados mediante el Acuerdo N°19, en Sesión Ordinaria N°2029 celebrada por el Consejo de Administración de COOPAVEGRA R.L, el martes 25 de enero de 2022.

INFORME COMPLEMENTARIO DEL AUDITOR EXTERNO

INFORME COMPLEMENTARIO DEL AUDITOR EXTERNO

Sobre las debilidades significativas relacionadas con la evaluación del cumplimiento de la normativa legal aplicable al sector financiero. Ajustes a los estados financieros intermedios. Control interno y de los sistemas automatizados de la entidad

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros de la Cooperativa Antonio Vega Granados, R.L. (Coopavegra, R.L.), al 31 de diciembre del 2021 y emitimos el dictamen sin salvedades sobre esos estados financieros con fecha 21 de enero del 2022.

En la planeación y ejecución de la auditoría de esos estados financieros de la Cooperativa Antonio Vega Granados, R.L. (Coopavegra, R.L.), Consideramos su estructura de control interno y los requerimientos mínimos establecidos por la Superintendencia General de Entidades Financieras sobre el cumplimiento de la normativa legal aplicable al sector financiero. la necesidad de ajustes a los estados financieros intermedios remitidos a esa Superintendencia. los mecanismos de control interno de la Cooperativa Antonio Vega Granados, R.L. (Coopavegra, R.L.), y el análisis efectuado a los sistemas automatizados que utiliza. para determinar los procedimientos de auditoría con el propósito de expresar opinión sobre los estados financieros. y no de proporcionar seguridad sobre el cumplimiento de los aspectos señalados. No notamos asuntos relacionados con su funcionamiento que consideramos condiciones que deben ser informadas bajo normas internacionales de auditoría. Las condiciones que deberían ser informadas son asuntos de los cuales tendríamos conocimiento y que a nuestro juicio se relacionarían con deficiencias importantes en el cumplimiento de la normativa vigente. el diseño u operación del control interno y con los resultados del análisis de los sistemas computarizados y ajustes a los estados financieros intermedios. que podrían afectar adversamente la habilidad de la Cooperativa Antonio Vega Granados, R.L. (Coopavegra, R.L.), para registrar procesar resumir y presentar la información financiera de manera consistente con las afirmaciones de la Gerencia en los estados financieros.

En carta CG 2-2021 de fecha 18 de enero de 2022, hemos informado a la Gerencia de la Cooperativa Antonio Vega Granados, R.L. (Coopavegra, R.L.), sobre las condiciones del cumplimiento de la normativa vigente y del control interno y de los resultados del análisis de los sistemas computarizados y ajustes a los estados financieros intermedios que fueron observadas durante la auditoría. Estos informes han sido analizados por la administración de la cooperativa y su Consejo de Administración los cuales les han dado seguimiento.

Al respecto una debilidad significativa representa una condición que debe ser informada en la cual el cumplimiento de la normativa vigente. el diseño u operación de los componentes del control interno y los resultados del análisis a los sistemas computarizados y ajustes a los estados financieros intermedios. no reducen el riesgo de que errores o irregularidades. en montos que serían importantes en relación con los estados financieros sujetos a auditoría. ocurran y no sean detectados oportunamente por el personal de la Cooperativa Antonio Vega Granados, R.L. (Coopavegra, R.L.), en el curso normal del trabajo asignado.

Sin embargo, ninguna de las condiciones que deben ser informadas descritas en las cartas antes mencionadas se considera debilidades significativas.

Este informe es para conocimiento de la Superintendencia General de Entidades Financieras, de la Gerencia General y del Consejo de Administración de la Cooperativa Antonio Vega Granados, R.L. (coopavegra, R.L.),

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Ricardo Montenegro Guillén
Contador Público Autorizado No. 5607
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG0007
Vence el 30 de setiembre del 2022.



San José, Costa Rica, 18 de enero de 2022.

Nuestra responsabilidad sobre la opinión de los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2020 se extiende hasta el 18 de enero de 2022. La fecha del informe de auditoría indica al usuario de éste, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que ha ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.

“Timbre de Ley número 6663, por ¢1.000 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, adherido y cancelado en el original.”